

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43

ACTA N° 131-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente**, Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez.

Ausente: Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

ORDEN DEL DIA

- I- **Lectura y aprobación de actas anteriores**
- II- **Lectura de correspondencia**
- III- **Asuntos de Trámite Urgente**
- IV- **Dictámenes de Comisión**
- V- **Informes de Asesoría**
- VI- **Mociones de los señores Regidores**
- VII- **Mociones del señor Alcalde**
- VIII- **Asuntos varios**

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ochenta y dos correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles diez de octubre de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

No se presentan observaciones.

Una vez sometida a votación el Acta número Ochenta y dos de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad**.

2- Se conoce texto del Acta número Ciento veintinueve correspondiente a la Sesión ordinaria del martes dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

No se presentan observaciones.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento veintinueve de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad**.

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1 **1-** Se conoce oficio AME-1004-2018 de fecha 25 de octubre 2018, dirigido al Concejo
2 Municipal, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza; texto
3 que se transcribe a continuación:

4 “En razón de estar próxima la Conmemoración del Mes de la Esparzaneidad y con el objetivo
5 de que la Comisión Organizadora pueda trabajar de forma coordinada y articulada con
6 diferentes entes y actores sociales del cantón, me permito solicitar al honorable Concejo
7 Municipal nombrar al Centro Agrícola Cantonal de Esparza, como Coorganizadora del Mes de
8 la Esparzaneidad.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

9 Regidor Elián Portuguesez: primero agradecerle al Centro Agrícola por el aporte. Es
10 conveniente una vez que se finalice la actividad se presente un informe a la comunidad,
11 porque que me han preguntado algunas personas cuánto cuesta esta actividad,
12 entonces sería importante que se presente un informe de los resultados al final de la
13 actividad, para que se lo pidamos al Centro Agrícola.

14 Regidora Candy Chavarría: nosotros somos coorganizadores, algunos dineros son
15 fondos propios que se presupuestan, no entiendo si es un estado financiero de lo que
16 el Centro Agrícola gastó y eso no se le da a todo el pueblo son a los afiliados que se le
17 da esa información, o bien en conjunto con la Municipalidad los gastos que conllevó la
18 actividad del Mes de la Esparzaneidad.

19 Regidora Karol Jiménez: sería como un reporte de gastos después de la actividad, yo
20 sé que en la liquidación que presenta la administración vienen los gastos.

21 Regidora Ana Virginia Sandoval: exactamente los gastos en que incurre la
22 administración viene en la liquidación.

23 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

24 **SE ACUERDA:** Nombrar al Centro Agrícola Cantonal de Esparza, como
25 Coorganizadora del Mes de la Esparzaneidad, de acuerdo con la solicitud de la
26 Administración mediante oficio AME-1004-2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

28 **2-** Se conoce oficio AME-1003-2018 de fecha 25 de octubre 2018, dirigido al Concejo
29 Municipal, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza; texto
30 que se transcribe a continuación:

31 “Remito oficio VAME-105-2018, de fecha 25 de octubre de 2018, solicitando la autorización
32 para el uso de las vías cantonales para las actividades del mes de la Esparzaneidad, según el
33 siguiente detalle:

34 1- **Desfile de Boyeros**, 02 de diciembre, salida 09.30 a.m. **Se requiere paso controlado**
35 **de la Ruta Nacional 1 en el semáforo de la Riviera entre las 10:30 a 11:00 am y las**
36 **12:00 y 12:30.** El desfile inicia en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y
37 Ganadería (MAG) situado en Marañonal de Esparza, de calle 07 hasta avenida 17 A
38 hasta el Boulevard de la Riviera, calle 00 para hacer el cruce en el Semáforo sobre Ruta
39 1, sigue por calle 02 hasta avenida 02, calle 00 hasta avista 09 para cruzar de regreso la
40 Ruta 1 en el semáforo, sigue por calle 00, hasta 17 A, calle 07 hasta el MAG. (ver
41 croquis adjunto)

42 2- **Desfile de Bandas y Carrozas**, 16 de Diciembre 2018, salida 06:00 pm costado Este
43 del Parque Pérez frente a la Iglesia Católica del Espíritu Santo. **Se requiere uso de 400**

- 1 **metros de la Ruta Nacional 622.** Salida ruta 622, calle 00 hasta avenida 07, calle 02
2 hasta avenida 02. Requiere despejar el espacio y controlar el paso. (ver croquis adjunto)
- 3 3- **Feria del Comercio Esparzano**, 12 de Diciembre 2018, Centro de Esparza cierre
4 controlado de vías a partir de las 12:00 p.m hasta las 8:00 p.m. (ver croquis adjunto).
5 1. Entre la Deportiva y Local de pasteles de Morado. Calle 2-Avenida 03.
6 2. Esquina Álvaro Ledezma y soda Las Chinita. Calle 4-Avenida 01.
7 3. Entre Parque Pérez y Banco Nacional de Costa Rica. Calle 00-Avenida 00.
- 8 4- **Desfile de Una Estrella en Navidad**, 02 de diciembre 2018, en Marañonal de Esparza.
9 Iniciando a las 06.00 p.m. en la Escuela de Marañonal, avenida 25, doblando hacia el
10 norte 400 mts sobre calle 17 hasta avenida 17 A luego hacia al este 100 mts en calle 19
11 y 300 mts hasta avenida 23 llegando al Complejo Deportivo de las Tres Marías Hugo
12 Milet Carranza, alrededor de las 07.30 p.m. (Se adjunta croquis del recorrido).”
13 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

14 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
15 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

16 **SE ACUERDA:** Autorizar el uso de las vías cantonales para las actividades del mes
17 de la Esparzaneidad, según se indica en el oficio AME-1003-2018 de la Alcaldía. Con
18 respecto a las Rutas Nacionales 1 y 622, se le solicita la respectiva autorización al
19 MOPT. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

20 **3-** Se conoce oficio AME-1001-2018 de fecha 25 de octubre 2018, dirigido al Concejo
21 Municipal, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza; texto
22 que se transcribe a continuación:

23 Remito oficio VAME-101-2018, solicitando autorización para el uso de las vías cantonales
24 para un pasacalle organizado por el Colegio Santa Sofía que se llevará a cabo el 01 de
25 diciembre de 2018 a las 9:00 a.m., lo anterior en el marco de las actividades culturales del mes
26 de la Esparzaneidad.

27 El recorrido es el siguiente: Del parque Pérez, calle 00 al norte hasta avenida 03, 100 oeste,
28 hasta calle 02 y luego al sur hasta llegar de nuevo al Parque Pérez.” **HASTA AQUÍ LA**
29 **TRANSCRIPCIÓN.**

30 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
31 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

32 **SE ACUERDA:** Autorizar el uso de las vías cantonales para un pasacalle organizado
33 por el Colegio Santa Sofía que se llevará a cabo el 01 de diciembre de 2018 a las
34 9:00 a.m., según recorrido que se indica en la nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
35 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

36 La señora Presidente Municipal Karol Jiménez Barquero indica que se queda a la
37 espera de los dos croquis.

38 **4-** Se conoce oficio AME-999-2018 de fecha 25 de octubre 2018, dirigido al Concejo
39 Municipal, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza; texto
40 que se transcribe a continuación:

41 “Con el propósito de celebrar las actividades correspondientes al “*Mes de la Esparzaneidad*”,
42 según Decreto Ejecutivo N° 25472-C desde el año 1996 y en apego al artículo # 26 de la ley
43 9047, Regulación y Comercialización de bebidas con Contenido alcohólico, publicado en La
44 Gaceta #152 del 8 de agosto del 2012, que en cuanto a la regulación indica que:

1 *Artículo #26. Cada municipalidad tendrá la facultad de regular la comercialización de*
2 *bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebren actos cívicos, desfiles*
3 *u otras actividades cantonales, en la ruta asignada, y podrá delimitar el radio de acción.*
4 Así como lo contenido en el Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas
5 con Contenido Alcohólico en el cantón de Esparza, publicado en forma definitiva en La Gaceta
6 N° 88 del 09 de mayo del 2013, que indica:

7 ***Artículo # 8: Potestades regulatorias de la comercialización de bebidas con contenido***
8 ***alcohólico durante actividades nacionales y cantonales de evidente interés público. La***
9 ***Municipalidad, a través del Concejo tendrá la facultad de regular dentro de su***
10 ***jurisdicción la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se***
11 ***celebren actos cívicos, religiosos, desfiles u otras actividades cantonales en la ruta o***
12 ***área que se haya asignado para la actividad, o bien, regular a nivel cantonal esa misma***
13 ***comercialización cuando se celebren actos religiosos o de elecciones nacionales y***
14 ***cantonales.***

15 Por lo que en el día domingo 16 de diciembre de 2018, día del Desfile Navideño, en el radio
16 de 200 metros del recorrido del desfile se solicita se apruebe un cierre de la venta de licor en
17 los negocios que expendan bebidas alcohólicas de las 15:00 a las 23:00 horas.” **HASTA AQUÍ**
18 **LA TRANSCRIPCIÓN.**

19 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
20 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

21 **SE ACUERDA:** Autorizar a la Administración Municipal el cierre de la venta de licor en
22 los negocios que expendan bebidas alcohólicas de las 15:00 a las 23:00 horas, en el
23 radio de 200 metros del recorrido del Desfile Navideño el día domingo 16 de diciembre
24 de 2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

25 **5-** Se conoce oficio AME-998-2018 de fecha 25 de octubre 2018, dirigido al Concejo
26 Municipal, el por Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza; texto
27 que se transcribe a continuación:

28 “En atención al oficio VAME-099-20 18, suscrito por la Licda. Lourdes Araya Morera,
29 Vicealcaldesa Municipal, me permito informar que el 24 de octubre del 2018, se efectuó en el
30 salón de sesiones de este Municipio, el proceso de elección de los representantes sectoriales
31 del Comité Cantonal de la Persona Joven.

32 Es importante mencionar que dicha actividad contó con una participación de 34 jóvenes. Los
33 representantes electos fueron 5 personas del cantón (2 hombres y 3 mujeres), dos de las cuales
34 representan a los colegios, otros dos representan a las organizaciones juveniles y el último
35 puesto a mencionar representa a las organizaciones religiosas.

36 Las personas elegidas fueron:

- 37 • Representante de Organizaciones Religiosas
38 Michelle Ocampo Arguedas
- 39 • Representantes de los Colegios del Cantón
40 Irina Quesada Brenes
41 Josías Ugalde Ramírez
- 42 • Representantes de Organizaciones Juveniles Cantonales
43 Dayling Núñez Núñez

1 Asis Pérez Zumbado

2 Cabe indicar que está pendiente el nombramiento del representante del Concejo Municipal y
3 del Comité Cantonal de Deportes.

4 Tomando en consideración lo anteriormente mencionado y a forma de cumplimiento con el
5 proceso de elección, solicito la acreditación por parte del Concejo Municipal al comité
6 conformado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

7 Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: para mí fue muy satisfactorio el día de la
8 asamblea para elegir los jóvenes que representaban a diferentes instituciones, fue
9 impresionante llegar a esta sala y verla llena de jóvenes, eso significa que la información
10 llegó hasta ellos y que tienen esta vocación de servicio y este deseo de participar, se
11 hizo la elección, una felicitación a estos jóvenes que fueron elegidos y les deseo muchos
12 éxitos en este reto que van a emprender.

13 Se da por recibido el documento.

14 **6-** Se conoce oficio AME-1005-2018 de fecha 25 de octubre 2018, dirigido al Concejo
15 Municipal, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza; texto
16 que se transcribe a continuación:

17 “En atención a la coordinación para efectos de las actividades del Mes de la Esparzaneidad y
18 con el fin de continuar con los trámites correspondientes, solicito al honorable Concejo
19 Municipal la respectiva autorización para uso de suelo para ventas en el Parque Pérez.

20 Cabe destacar que se están autorizando quince espacios para ventas de solamente productos
21 elaborados por el solicitante, en cuanto a la venta de alimentación se daría prioridad a los
22 empleados de ALUNASA.

23 Asimismo, el permiso brindado es para operación del solicitante y no se permitirá que sea
24 transferido. Los días de permiso pueden variar desde el viernes 30 de noviembre 2018 al día
25 domingo 16 de diciembre de 2018, dependiendo de lo solicitado.” **HASTA AQUÍ LA
26 TRANSCRIPCIÓN.**

27 Presidente Municipal Karol Jiménez: yo como todos los años y cada vez que solicitan
28 permisos al parque, yo sé que la administración ha venido escuchando mis comentarios,
29 pero vuelvo a solicitarles que por favor pensemos en nuestros comerciantes que son los
30 que pasan todo el año luchándola y tienen que pagar impuestos, entonces a los que
31 van a tener un puesto que no vendan lo mismo que en los comercios.

32 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
33 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

34 **SE ACUERDA:** Autorizar a la Administración el uso de suelo para ventas en el Parque
35 Pérez, de acuerdo con la solicitud realizada mediante oficio AME-1005-2018.

36 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**

37 **7-** Se conoce oficio JVC-067-18 de fecha 24 de octubre de 2018, dirigido al Concejo
38 Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Calvo, Alcalde Municipal;
39 texto que se transcribe a continuación:

40 “Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de
41 Esparza, en Sesión extraordinaria N° 007-2018, según **Artículo** I inciso **uno** celebrada el martes
42 veinte cuatro de octubre 2018, en el cual se acordó lo siguiente:

43 **1- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OCTUBRE**

1 Disminución: ¢1.369.129,18
2 Proyecto: III-02-02 Mantenimiento y Conservación de los caminos vecinales de Esparza (Ley
3 8114)
4 Código presupuestario: 2.04.01 Herramientas e Instrumentos
5 Justificación: Por este año ya se adquirieron las herramientas que se requerían en el
6 departamento, por lo que ya ese presupuesto no será utilizado y se puede modificar.
7 Aumento: ¢1.369.129,18
8 Proyecto: III-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)
9 Código presupuestario: 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción.
10 Justificación: se requiere la adquisición de dos planchas vibratorias, las cuales son necesarias
11 para la correcta compactación de las bases que se colocan en la construcción obras gris y para
12 los trabajos bacheo menor con mezcla asfáltica. Cabe destacar que la que tenemos actualmente
13 ya cumplió su vida útil.
14 Disminución: ¢966.286,2
15 Proyecto: III-02-02 Mantenimiento y Conservación de los caminos vecinales de Esparza (Ley
16 8114)
17 Código presupuestario: 2.03.03 Madera y sus derivados
18 Justificación: Por este año ya se adquirió la madera que se requería para las obras que se
19 realizan en el mantenimiento de caminos, por lo que ya ese presupuesto no será utilizado y se
20 puede modificar.
21 Aumento: ¢966.286,2
22 Proyecto: III-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)
23 Código presupuestario: 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción.
24 Justificación: se requiere la adquisición de dos planchas vibratorias, las cuales son necesarias
25 para la correcta compactación de las bases que se colocan en la construcción obras gris y para
26 los trabajos bacheo menor con mezcla asfáltica. Cabe destacar que la que tenemos actualmente
27 ya cumplió su vida útil.
28 Disminución: ¢185.344,62
29 Proyecto: III-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley 8114)
30 Código presupuestario: 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos
31 Justificación: Por este año ya se adquirieron los productos de papel que se requieren en el
32 departamento, por lo que se utilizara parte del saldo del presupuesto para ser modificado.
33 Aumento: ¢185.344,62
34 Proyecto: III-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)
35 Código presupuestario: 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción.
36 Justificación: se requiere la adquisición de dos planchas vibratorias, las cuales son necesarias para
37 la correcta compactación de las bases que se colocan en la construcción obras gris y para los
38 trabajos bacheo menor con mezcla asfáltica. Cabe destacar que la que tenemos actualmente ya
39 cumplió su vida útil.
40 Las planchas vibratorias a comprar tienen un costo estimado de ¢2.400.000
41 **Total de disminuciones ¢2.520.760**
42 **Total de aumentos ¢2.520.760**
43 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN-----**

1 **SE ACUERDA:** Se acuerda aprobar la propuesta de modificación de octubre 2018 de Gestión
2 Vial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD” HASTA**
3 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

4 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
5 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

6 **SE ACUERDA:** Aprobar la propuesta de modificación de octubre 2018 de la Gestión
7 Vial, solicitud realizada mediante oficio JVC-067-18. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9 **8-** Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2018, dirigida al
10 Concejo Municipal de Esparza, Junta Vial y al Sr. Alcalde Municipal, por el síndico
11 Cornelio Benavides, Concejo de Distrito Caldera; texto que se transcribe a
12 continuación:

13 “Luego de saludarles les remito correo con algunos de los acuerdos que tomo el Concejo de
14 Distrito de Caldera, sesión N° 13 acta N° 13 celebrada el Jueves 11 de Octubre del 2018 en
15 artículo sétimo, de acuerdo con el informe rendido por los Síndicos Cornelio Benavides y
16 Kathelyn Jara de visita en algunas comunidades del Distrito, con el Ing. Juan Carlos Salas
17 Porras de Gestión Vial Municipalidad de Esparza, se tomaron los siguientes acuerdos en
18 solicitarles a ustedes. a) solicitarle la pala extrocabadora (pala) para reparar y ampliar el dique
19 en la cueva Caldera al pie de la Roca Carvallo, también para la limpieza de las dos alcantarilla
20 camino Mata de Limón Salinas Detrás de Alfipac, limpieza de camino en Caldera antiguo
21 Chicos hasta la plaza de fútbol, B) Construir un vado en la entrada a Villa Champan, C) Calle
22 Cambalache Melones reparación de alcantarilla y lastrear, D) Calle las parcelas Salinas Mata
23 de Limón por Incofer reparación y lastre, E) Descuaje de Arboles en calles de Cambalache y
24 Tivives, F) lastrear calle en Cabezas entrada frente a Doña Ana, eso lo consideramos
25 peoridades por lo tanto solicitamos hacer un evaluó para coordinar efectuar dichos trabajos,
26 dándoles las gracias por la importancia y ejecución que se le dé a nuestra solicitud, de ustedes
27 con mucha estima su servidor por Consejo de Distrito Caldera.” **HASTA AQUÍ LA**
28 **TRANSCRIPCIÓN.**

29 **SE ACUERDA:** Trasladar la solicitud del Concejo de Distrito de Caldera a la Junta Vial
30 Cantonal para lo de su competencia. Asimismo, se le solicita a la Junta Vial Cantonal
31 remitir copia a este Concejo de la respuesta que se le brinde al Concejo de Distrito.
32 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

33 **9-** Se conoce oficio C.C.D.R.E. 115-2018 de fecha 29 de octubre de 2018, dirigido al
34 Concejo Municipal Esparza, por la Sra. L. Mayela Araya Sánchez, Secretaria del
35 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a
36 continuación:

37 “Reciban nuestro cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores, la presente es para agradecer
38 el apoyo brindado por parte del Concejo Municipal a éste Comité Cantonal de Deportes y
39 Recreación de Esparza, en especial al Señor Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves, Karol Jiménez
40 Presidenta del Concejo Municipal y Tatiana Simpson Ruiz, Síndica del Distrito de Macacona
41 por acompañarnos en el evento pionero en el Cantón denominado Zumba Rosa.

42 La intención de CCDRE Esparza es mantener esta misma cordialidad entre Concejo Municipal
43 y nosotros por lo que para eventos próximos nos encantaría contar con la presencia de todo el
44 honorable Concejo Municipal.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

1 Presidente Karol Jiménez: contarles que la actividad estuvo muy bonita, felicitarlos
2 porque estuvo muy bien organizada y tenían bastante hidratación para las personas.
3 De nuestra parte sería mandarle al Comité la felicitación por la organización y el
4 evento.

5 **SE ACUERDA:** Felicitar y agradecer al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
6 Esparza por la organización y el evento denominada Zumba Rosa que estuvo muy
7 bonito y bastante concurrido. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
8 **UNANIMIDAD.**

9 Sr. Alcalde: quisiera agregar que algunas señoras estuvieron desde las 6 de la
10 mañana haciendo fila, si bien había un incentivo de una camiseta al final se logró el
11 objetivo de tener más de 100 personas en esa actividad, el comité de deportes ha
12 venido logrando hacer ese tipo de actividades.

13 **10-** Se conoce nota de fecha 22 de octubre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de
14 Esparza, por las señoras Adriana Rodríguez Montoya, Presidenta y Ethelvina Ríos
15 Montoya, Secretaría, Junta de Educación Escuela Arturo Torres Martínez; texto que
16 se transcribe a continuación:

17 “La Junta de Educación de la Escuela Arturo Torres Martínez, les comunica que la acera
18 construida por la Municipalidad será cancelada con el Proyecto Ley Caldera 2018, a la vez
19 solicitamos que se nos excluyan de dicho cobro, los metros cuadrados equivalentes a la acera,
20 de la Supervisión escolar del Circuito 08 en vista de que se utilizó la piedra canteada que había
21 en ella para el Proyecto de la Restauración de las aceras del Parque Pérez.

22 Igualmente, con mucho respeto, les solicitamos verificar que la acera de la casa ubicada
23 contiguo a la fachada de la institución (costado norte), no esté contemplada dentro del total de
24 metros cuadrados cobrados a la institución.

25 Solicitamos, además, la posibilidad de cobramos el metro cuadrado a un monto más cómodo
26 del canon establecido, con la finalidad de que el dinero que nos quede, sea utilizarlo en otras
27 obras de la institución.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

28 **SE ACUERDA:** Trasladar la solicitud de la Junta de Educación Escuela Arturo Torres
29 Martínez, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

31 **11-** Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461
32 presentado por la Junta de Educación Escuela Arturo Torres Martínez.

33 **SE ACUERDA:** Trasladar el perfil de proyecto de inversión correspondiente a la Ley
34 8461 presentado por la Junta de Educación Escuela Arturo Torres Martínez, a la
35 Administración para su revisión y trámite correspondiente. **ACUERDO**
36 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

37 **12-** Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461
38 presentado por la Junta de Educación Asentamiento El Barón.

39 El señor Alcalde hace la observación de que no viene firmado por el Director.

40 Indica el señor Freddy Córdoba, Director de la institución educativa que no la formó
41 porque en ese momento se encontraban en huelga.

42 Aclara la regidora suplente Lorena Araya que en ese caso cuando un director no se
43 encuentra lo firma el supervisor, si el supervisor no está lo firma el director regional, ese
44 es el procedimiento.

1 **SE ACUERDA:** Trasladar el perfil de proyecto de inversión correspondiente a la Ley
2 8461 presentado por la Junta de Educación Asentamiento El Barón, a la
3 Administración para su revisión y trámite correspondiente, condicionado a que
4 consigan la firma del jerarca correspondiente, una vez con la firma la Secretaría del
5 Concejo procederá a trasladarlo a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
6 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7 **13-** Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461
8 presentado por la Junta de Educación Escuela Juan Rafael Jiménez Granados.

9 **Asume la presidencia en este momento el vicepresidente José Joaquín, por**
10 **estar ausente con permiso la presidente municipal Karol Jiménez.**

11 **SE ACUERDA:** Trasladar la solicitud de la Junta de Educación Escuela Juan Rafael
12 Jiménez Granados, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.** Vota el regidor Gabriel Rojas
14 en sustitución de la regidora titular Karol Jiménez.

15 **14-** Se conoce oficio CM-100-895-2018 de fecha 23 de octubre de 2018, dirigido al
16 Sr. Edel Reales, Director a.i. de la Asamblea Legislativa la Secretaria del Concejo
17 Municipal, Municipalidad de Esparza, por la Sra. Fressy Núñez Obando, secretaria
18 a.i. del Concejo Municipal de Vázquez de Coronado; texto que se transcribe a
19 continuación:

20 **“ACUERDO 2018-132-22:** Se acoge y se aprueba informe de la Comisión de Asuntos
21 Jurídicos que a la letra dice:

22 **Referencia acuerdos municipales nro. 2018-130-12 – 2018-131-14A:** Se traslada a la
23 Comisión de Asuntos Jurídicos el documento recibido por el Sr. Edel Reales, de la Asamblea
24 Legislativa, quien consulta el criterio del proyecto de Ley nro. 20.580 *“Ley de Fortalecimiento*
25 *de las Finanzas Públicas”* y la nota de los Sres. Javier Tenorio y Daniel Zúñiga / vecinos de
26 San Isidro y San Antonio, quienes adjuntan carta con relación al tema del proyecto de Ley nro.
27 20.580 *“Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”*.

28 **Resultando.**

29 **Primero.** – Mediante el oficio nro. AL-DSDI-OFI-0329-2018, de la Asamblea Legislativa,
30 Departamento de Secretaría del Directorio, realiza la consulta institucional conforme al artículo
31 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, del texto actualizado del Expediente
32 Legislativo nro. 20.580 *“Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”*.

33 Siendo que dicho proyecto de ley dicta en su exposición de motivos que:

34 *“El modelo de Estado costarricense está fundamentado en la búsqueda del mayor bienestar*
35 *de los habitantes y la más adecuada distribución de la riqueza, elementos concertados en una*
36 *serie de derechos y garantías sociales expresadas en la Constitución Política. Estos principios*
37 *fundamentales se han traducido en un Estado democrático proveedor de servicios sociales,*
38 *económicos y ambientales, que en cumplimiento del mandato de equidad, se reconocen*
39 *universalmente y de manera gratuita a la población.*

40 *La prestación de estos servicios es financiada, en su mayoría, mediante el cobro de impuestos,*
41 *pero en los últimos años estos ingresos han sido insuficientes para cubrir los compromisos*
42 *adquiridos con la ciudadanía.*

43 *Este aumento en la exigencia de servicios y bienes públicos, aunado a la insuficiencia de los*
44 *ingresos corrientes, ha provocado el endeudamiento del país con el objetivo de poder cumplir*

1 con las expectativas sociales. Además, las obligaciones establecidas por mandatos de índole
2 constitucional o legal que no cuentan con una fuente de financiamiento han contribuido
3 también a ensanchar el déficit.

4 Ahora bien, ajustar el tamaño y la provisión de servicios a los ingresos que efectivamente
5 recibe el Estado, de una manera abrupta y desordenada, resultaría impensable, pues
6 conllevaría a la eliminación de una parte importante de aquellos y a un drástico decrecimiento
7 de la economía local.

8 Esto no obsta para señalar que, para la superación de la crisis fiscal que el país enfrenta, no
9 basta con modernizar nuestra estructura tributaria, sino también establecer reglas para la
10 elaboración del presupuesto nacional, a fin de determinar parámetros de sostenibilidad,
11 definiendo los límites de endeudamiento del Estado.

12 También es necesario mejorar el desempeño del Estado, optimizando los recursos disponibles,
13 racionalizando los gastos estructurales a cargo del erario público y enriqueciendo la
14 evaluación y el monitoreo de las políticas públicas, a fin de comprobar su efectividad y que la
15 prestación de los servicios se haga de la manera más eficaz.

16 Se debe pasar de un enfoque del simple cumplimiento, en el que el buen funcionario público
17 es llanamente aquel que no se atribuye competencias que la ley no le confiere, a uno orientado
18 a resultados, donde se exige también el cumplimiento de metas concretas.

19 Para ello son útiles herramientas como el establecimiento de topes para los salarios más altos,
20 y el convertir a la anualidad en un verdadero incentivo a la excelencia, que premie a los
21 mejores funcionarios, tomando en cuenta la satisfacción de los objetivos institucionales.

22 La proposición retoma entonces proyectos de ley ya existentes en la corriente legislativa, que
23 cuentan con algún grado de consenso, a fin de elaborar una única solución integral a este
24 problema que no sólo ha venido en aumento a través de los años, sino que ha sido denunciado
25 por las diferentes administraciones, por la Contraloría General de la República, por
26 organismos y expertos internacionales y por la propia ciudadanía. Lo anterior en tanto
27 abarcaría la modernización tributaria, la contención del crédito fiscal y la racionalización de
28 gastos estructurales a cargo del erario público.

29 El objetivo sería facilitar su tramitación parlamentaria, dado que es esperable que los
30 adversarios de la propuesta abusen de sus potestades reglamentarias para intentar bloquear
31 o procrastinar decisiones urgentes para la estabilidad económica nacional.

32 *Contexto Fiscal*

33 Actualmente el país enfrenta una deteriorada situación fiscal que obedece a problemas
34 estructurales de las finanzas públicas. La historia muestra un déficit fiscal que ha persistido
35 durante las últimas tres décadas, agudizándose en los últimos seis años. Particularmente, la
36 tendencia del periodo 1987-2008 estuvo marcada por varios momentos de superávit primario,
37 misma que se rompe del 2009 al 2014, cuando permanece un balance primario negativo en
38 aumento.

39 Parte importante del déficit fiscal obedece al estancamiento de la carga tributaria, la cual se
40 ha mantenido ligeramente por encima del 13% del PIB. Entre las razones que contribuyen a
41 explicar su evolución se encuentra el incumplimiento tributario, el cual se ha estimado en
42 7,75% del PIB (2012), que obedece en buena parte a las deficiencias técnicas propias de las
43 leyes de los impuestos de renta y general sobre las ventas vigentes, las cuales tienen una

1 *desactualización de más de veinte años y no gravan el sector más dinámico de la economía,*
2 *cual es el de servicios.*
3 *A lo anterior debemos adicionar las exoneraciones por el orden del 5% del PIB y los limitados*
4 *controles legales que existen para fiscalizar su uso y otorgamiento, así como la obsolescencia*
5 *de la plataforma tecnológica que limita los controles para identificar a los evasores.*
6 *Por el lado de los egresos la mayor dificultad ha sido la creación de nuevos gastos sin que se*
7 *establezca su fuente de financiamiento. Entre los años 2008-2010 se establecieron nuevas*
8 *obligaciones que incrementaron el gasto total en casi cuatro puntos del PIB.*
9 *Lo expuesto plantea una situación donde la lenta evolución en los ingresos tributarios, así*
10 *como la creación de gastos sin las respectivas fuentes de ingreso, generaron una brecha entre*
11 *ingresos y gastos que se abre más cada año, suponiendo un reto de política fiscal que como*
12 *país debemos asumir.*

13 *Ingresos para asegurar la continuidad del Estado Social costarricense*
14 *A través de la historia, Costa Rica se ha dado a conocer como un país de alto desarrollo*
15 *humano, que bajo el modelo de un Estado social provee a la población diferentes servicios*
16 *tales como educación gratuita en todos los niveles, seguridad y un sistema de salud universal.*
17 *Como se observa en el gráfico 4, países con niveles de desarrollo humano muy alto tienen un*
18 *gasto público que supera el 20% del PIB, mientras que países con niveles medios tienen un*
19 *gasto inferior al 17%.*
20 *Costa Rica presenta un desarrollo humano semejante a Brasil y Uruguay; sin embargo la*
21 *proporción de gasto se mantiene muy por debajo del de ambas naciones.*
22 *Ello evidencia la necesidad de buscar recursos frescos que contribuyan a seguir financiando*
23 *el pacto social del Estado costarricense con la ciudadanía. No garantizar estos recursos puede*
24 *amenazar los logros alcanzados en las últimas décadas en áreas sensibles para nuestro*
25 *desarrollo actual y comprometer el de las futuras generaciones.*
26 *Basta comparar la carga tributaria de Costa Rica con otras regiones, para corroborar que*
27 *esta se mantiene por debajo del promedio de la OCDE (Organización para la Cooperación y*
28 *el Desarrollo Económico) y de América Latina y el Caribe. La insuficiencia de ingresos*
29 *tributarios para financiar el gasto social, ha hecho que el país tenga que recurrir al*
30 *endeudamiento como mecanismo para cubrir el faltante entre ingresos y gastos. En el 2015 la*
31 *relación entre la deuda del Gobierno central con respecto al PIB llegó al 45%, cifra que*
32 *aumentó más de 20 puntos del PIB en menos de una década (2008-2016) y que continuará*
33 *creciendo a ese ritmo, si no se concretan las reformas hacendarias pertinentes, en lo referente*
34 *a los Impuestos al Valor Agregado y Renta.*
35 *Asimismo, la escasez de recursos amenaza el avance social que ha consolidado el país a lo*
36 *largo de la historia, pues entre mayor sea el déficit, hay un aumento en el monto destinado al*
37 *servicio de la deuda, lo que resta recursos para financiar las funciones del Estado*
38 *costarricense. El pago de intereses de la deuda pública, en relación a la producción, casi*
39 *duplica la inversión en gasto de capital de los últimos años.*

40 *Contenido de la iniciativa*
41 *Por la difícil situación de las finanzas públicas, expuesta anteriormente, el presente proyecto*
42 *de ley tiene como objetivo finalizar la propuesta del fortalecimiento de la hacienda pública,*
43 *que inició el Ministerio de Hacienda desde el 2014. Este proyecto consta de cuatro*
44 *componentes, dos dirigidos a la búsqueda de ingresos frescos que permitirán reducir el déficit*

1 *fiscal en el corto plazo, y dos propuestas cuyo objetivo es generar una disciplina fiscal y una*
2 *mayor calidad en el gasto público en el mediano y largo plazo. Con estas cuatro iniciativas,*
3 *se contrarresta el problema actual, de la brecha entre ingresos y gastos, pero también se*
4 *incorpora una visión de sostenibilidad de las finanzas públicas a futuro, con elementos de*
5 *eficacia y eficiencia.*

6 *Lo anterior es congruente con el enunciado que da origen a las propuestas en el tema fiscal*
7 *del “Acuerdo Nacional entre los partidos políticos con representación legislativa, por la Costa*
8 *Rica del Bicentenario” firmado en la Asamblea Legislativa el pasado 27 de junio. La visión*
9 *del tema fiscal propone “Un sistema fiscal progresivo e integral, que permita dar*
10 *sostenibilidad financiera al modelo de desarrollo costarricense propiciando el crecimiento, el*
11 *empleo, el progreso social y la sostenibilidad que lo han caracterizado a través de la historia.”*

12 *I. Propuestas orientadas a generar ingresos frescos:*

13 *Los impuestos sobre la Renta y el de Ventas vigentes en nuestro país, datan de la década de*
14 *los ochenta y responden a un contexto económico nacional muy diferente al actual. No gravan*
15 *los sectores más dinámicos de la economía, ni algunas manifestaciones de riqueza evidentes.*

16 *La iniciativa se ha elaborado tomando en consideración criterios de progresividad, por cuanto*
17 *protege a diferentes sectores vulnerables de la población, como son las personas en condición*
18 *de pobreza, las personas con discapacidad y el sector agrícola.*

19 *Hace referencia a cuatro aspectos:*

20 *a) Impuesto sobre la Renta:*

21 *A fin de dotar al sistema de una mayor progresividad, se introduce un capítulo en la Ley de*
22 *Impuesto Sobre la Renta para gravar las rentas pasivas del capital, se incorpora el gravamen*
23 *a ellas con una tarifa del 15%, más allá del que hoy existe para las rentas pasivas del capital*
24 *mobiliario.*

25 *b) Impuesto sobre el Valor Agregado:*

26 *Como es bien conocido doctrinalmente, el IVA supone una mejora sensible en materia de*
27 *control de los impuestos y de la competitividad de la producción nacional. Este supondría la*
28 *ampliación de la base de contribuyentes, el aumento de la tasa imponible y el pasar de un*
29 *criterio de deducción de créditos bastante limitado, a otro de deducción financiera plena.*

30 *En este, quien cobra el impuesto deduciría el IVA que pagó a sus proveedores, que a su vez*
31 *deducirían el que pagaron y así sucesivamente en toda la cadena productiva. Esto promovería*
32 *la mejora de la competitividad de los productos locales, al evitar que impuestos se carguen al*
33 *costo de producción, y mejoraría el control cruzado del cobro de los impuestos, toda vez que*
34 *quien vende debe asegurarse de poder demostrar lo que le pagó a sus proveedores.*

35 *De esta manera, el impuesto al valor agregado es un poderoso instrumento para recaudar y*
36 *combatir la evasión, más si se compara con la estructura actual, que limita sensiblemente estas*
37 *externalidades positivas del impuesto.*

38 *II. Propuestas orientadas a generar disciplina fiscal y calidad en el gasto*

39 *En esta iniciativa se contemplan dos propuestas que buscan: i) generar disciplina en la*
40 *asignación del gasto público según lo permitan las condiciones macroeconómicas del país,*
41 *aspecto que está contenido en el proyecto de Responsabilidad Fiscal; y ii) conducir la función*
42 *pública hacia una mayor eficiencia en la prestación de servicios, mediante la implementación*
43 *del pago por desempeño y la introducción de un salario único para jerarcas. A continuación*
44 *se resumen ambas propuestas:*

1 a) *Responsabilidad fiscal:*

2 *El proyecto de ley propone una regla fiscal que limitaría el crecimiento del gasto corriente,*
3 *según la relación deuda del gobierno central-PIB. Se utilizaría este parámetro por cuanto la*
4 *deuda del gobierno central, a través de los años, se ha originado principalmente por el*
5 *crecimiento del gasto corriente por encima de los ingresos corrientes. Esta situación ha*
6 *provocado que el Gobierno tenga que emitir deuda para cubrir la brecha. Se considera*
7 *importante excluir la deuda del resto del sector público no financiero, por cuanto la misma*
8 *responde, en su mayoría, a inversión. Lo anterior con el fin de no limitar el crecimiento*
9 *económico.*

10 *Sin desmeritar lo antes expuesto, la aplicación de la regla fiscal abarcaría todo el sector*
11 *público no financiero, con ciertas excepciones, por cuanto dentro de este sector existen*
12 *entidades que podrían convertirse, eventualmente, en riesgos fiscales para el Gobierno*
13 *central.*

14 *La regla fiscal está diseñada para que a medida que la deuda/PIB aumenta, la restricción de*
15 *crecimiento del gasto corriente sea mayor. Por el contrario, a un nivel de deuda considerado*
16 *como sostenible en el mediano y largo plazo, el gasto corriente podrá crecer al mismo ritmo*
17 *de crecimiento del PIB.*

18 *El diseño de la regla fiscal procuraría respetar una serie de principios:*

19 *1. Sostenibilidad fiscal en el mediano plazo, pues es una regla de gasto, que a su vez tendría*
20 *como objetivo estabilizar e ir reduciendo paulatinamente el saldo de la deuda pública.*

21 *2. Gradualidad en la implementación para evitar recortes abruptos en el gasto corriente, que*
22 *en la práctica serían difícilmente aplicables.*

23 *3. Credibilidad de la propuesta, pues se requiere de la disciplina fiscal de todos los actores*
24 *que administran fondos públicos para que sea exitosa.*

25 *4. Prioridad del crecimiento económico y la inversión pública, pues regularía el crecimiento*
26 *del gasto corriente y únicamente incluiría la inversión en el escenario más gravoso de deuda,*
27 *de lo contrario no se limitaría el crecimiento del gasto de capital.*

28 *La iniciativa, de Responsabilidad Fiscal, busca generar un marco normativo práctico que*
29 *facilitará la aplicación de lo establecido en otras reglas fiscales que no se han cumplido a*
30 *cabalidad. Dos de ellas están en la Constitución Política en los artículos 176 y 179:*

31 *“ARTÍCULO 176.- El presupuesto ordinario de la República comprende todos los ingresos*
32 *probables y todos los gastos autorizados, de la administración pública, durante el año*
33 *económico. En ningún caso el monto de los gastos presupuestos podrá exceder el de los*
34 *ingresos probables.*

35 *Las municipalidades y las instituciones autónomas observarán las reglas anteriores para*
36 *dictar sus presupuestos. ...”*

37 *“ARTÍCULO 179.- La Asamblea no podrá aumentar los gastos presupuestos por el Poder*
38 *Ejecutivo, si no es señalando los nuevos ingresos que hubieren de cubrirlos, previo informe de*
39 *la Contraloría General de la República sobre la efectividad fiscal de los mismos.”*

40 *“ARTÍCULO 179.- La Asamblea no podrá aumentar los gastos presupuestos por el Poder*
41 *Ejecutivo, si no es señalando los nuevos ingresos que hubieren de cubrirlos, previo informe de*
42 *la Contraloría General de la República sobre la efectividad fiscal de los mismos.”*

43 *También en la Ley de Administración Financiera de la República y de Presupuestos Públicos,*
44 *No. 8131 de 16 de octubre de 2001, se establecen reglas en cuanto al origen del financiamiento*

1 de los gastos corrientes y el financiamiento de nuevas leyes que impacten el presupuesto
2 nacional:

3 “ARTÍCULO 6.- Financiamiento de gastos corrientes. Para los efectos de una adecuada
4 gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital.”

5 “ARTÍCULO 44.- Financiamiento de nuevos gastos. Toda ley ordinaria que tenga efectos en
6 el presupuesto nacional deberá indicar, explícitamente, de qué manera se efectuarán los
7 ajustes presupuestarios para mantener el principio del equilibrio.

8 En consecuencia, de acuerdo con el marco jurídico vigente, deberán realizarse los
9 movimientos presupuestarios correspondientes.”

10 b) Adición a la ley de los salarios públicos

11 Con la reforma a la ley de salarios públicos se busca orientar las remuneraciones de la función
12 pública hacia un esquema de eficiencia y calidad en el gasto público.

13 Para ello se establece: i) Topes a los mayores salarios de la Administración Pública; ii) Un
14 sistema de remuneración de salarios único para jerarcas; iii) La regulación legal de los
15 regímenes de prohibición y dedicación exclusiva, y iii) La conversión de la anualidad en un
16 mecanismo de evaluación de la excelencia individual, pero que tenga en cuenta el
17 cumplimiento de las metas institucionales y del Plan Nacional de Desarrollo. Esto último
18 busca reducir la paradoja de contar con funcionarios calificados de excelentes, quienes sin
19 embargo prestan servicios en entidades que no han cumplido las expectativas.

20 La compensación de los altos jerarcas debe basarse en la naturaleza de su trabajo y en las
21 competencias a desempeñar. Para muchos puestos de responsabilidad, el salario base
22 representa tan solo el 20% del salario total, ajustándose sus remuneraciones a través de los
23 más diversos pluses, que son menos transparentes y controlables, y que pueden tener como
24 resultado retribuciones evidentemente abusivas, sobre todo si se toma como parámetro la
25 realidad de nuestro mercado laboral.

26 En este sentido, el establecimiento de topes para los puestos mejor remunerados podría traer
27 el doble beneficio de, por un lado, evitar compensaciones abusivas y, por otro, equiparar las
28 retribuciones de los altos jerarcas que desempeñan funciones de igual responsabilidad.

29 Por otra parte, es indudable que el sistema de evaluación de desempeño del sector público no
30 sólo es complejo, sino que facilita la inflación de las calificaciones y se realiza de espaldas de
31 la prestación de los servicios propiamente dicha, que es a fin de cuentas lo que le interesa a
32 la ciudadanía.

33 Además, según datos del INEC, en Costa Rica existen aproximadamente 305.000 funcionarios
34 públicos, lo que representa un número cercano del 15% de la fuerza laboral. Determinar si
35 esa cantidad es excesiva no depende de sí misma, sino de los resultados obtenidos.

36 Un adecuado sistema de evaluación, basado en la facilidad para su comprensión, en la
37 transparencia para que sus resultados sean conocidos públicamente y en el mérito de los
38 funcionarios, tendría como necesario correlato el incentivo para el mejor desempeño
39 individual y en la prestación de servicios. Esto redundaría también en el mejor análisis de los
40 recursos destinados a nuestra fuerza laboral pública, e incluso en la posibilidad de
41 redireccionarlos a aquellas áreas de mayor demanda o incidencia”.

42 **Segundo.** – Esta Comisión reconoce que la economía costarricense crece a un ritmo débil, por
43 lo que el mayor pago de impuestos afectaría las posibilidades de crear fuentes de empleo.
44 Además, habrá nuevos impuestos a servicios que hasta ahora se encuentran libres de gravamen.

1 Con la nueva aprobación de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas las empresas nuevas o
2 empresas en crecimiento se podrían verse afectadas a la hora de solicitar un préstamo a una
3 entidad financiera. Debido a que el gobierno aceparía la gran parte de los recursos financieros,
4 como resultado, suben las tasas de interés y se reduce el consumo.
5 Adicionalmente, el IVA, sin duda alguna, siempre encarece el costo de los servicios para el
6 consumidor final y no se le puede trasladar a nadie más y tiene un potencial recaudatorio y en
7 todos los países del mundo existe por eso, pero que sin lugar a duda en nuestra economía
8 golpearía con mayor fuerza a la clase trabajadora y las micro y pequeñas empresas.
9 Adicionalmente se ha considerado que, el proyecto de Ley en cuestión proyecta una afectación
10 al régimen de autonomía creado constitucionalmente en favor de las municipalidades. Sobre
11 todo en materia de la gestión de la autonomía administrativa, pues pretende establecer desde
12 la perspectiva central la forma de gestionar las entidades descentralizadas territorialmente.
13 Cabe recordar que, el propio Eduardo Ortiz, en su trabajo titulado *La Municipalidad en Costa*
14 *Rica* (1987), desarrolló la figura de la Municipalidad explicando su gestación desde periodos
15 coloniales, pero mayormente por medio de las pautas creadas en la Constitución de Cádiz de
16 1812, forjándose desde ese tiempo la idea que cada entidad sería un Gobierno Local que
17 administraría todo aquello que esté bajo su dominio, brindando una serie de servicios
18 trascendentales y asumiendo competencias esenciales para el desarrollo de la población.
19 Si bien, a partir de ese momento se han dado una serie de vaivenes en materia de centralización
20 y descentralización dentro de las políticas públicas costarricenses, lo cierto es que, en los
21 últimos años se ha venido construyendo una plataforma en pro de la mayor descentralización
22 en favor de las municipalidades. Preocupación que viene, inclusive, de la discusión de nuestra
23 Constitución Política vigente, donde al crear los artículos 169 y 170 se pensó en reinventar la
24 figura de la Municipalidad en Costa Rica, y atacar la consolidada autoridad del centralismo en
25 nuestro país.
26 Sea pues que, el fenómeno de la autonomía municipal está estrechamente ligado al tema de la
27 descentralización como una forma de gobierno, y como una contraposición al centralismo que
28 imperó en nuestra sociedad fuerte en los años de 1871 al 1949.
29 Bajo esa óptica, resulta determinante tomar en consideración que en el año 2001, se procedió
30 a reformar el artículo 170 de la Constitución Política, para establecer que: “*En el Presupuesto*
31 *Ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una suma que*
32 *no será inferior a un diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios calculados para el año*
33 *económico correspondiente. La ley determinará las competencias que se trasladarán del*
34 *Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados”*.
35 De manera que, la pauta constitucional, pretendía, no solamente, descentralizar competencias
36 centralizadas hacia las municipalidades, sino que, era toda una muestra de confianza en el
37 naciente proceso de descentralización.
38 La reforma constitucional implicaba que periódicamente, en cada asignación de los recursos
39 establecidos en el artículo 170, la Asamblea Legislativa aprobaría una ley que indique las
40 competencias por trasladar a las corporaciones municipales. No obstante esto, a la fecha el
41 proceso de asignación de competencias sigue sin completar, incumpléndose la pauta
42 constitucional, y no siendo más que una renuencia de los legisladores ordinarios a obedecer lo
43 establecido en la Constitución Política por el constituyente derivado.

1 Muy por el contrario, ahora, mediante el proyecto de Ley en estudio, se pretende afectar la
2 capacidad de gestión administrativa de las Municipalidades, como si indirectamente se
3 pretendiera responsabilizar a las Corporaciones Municipales, de una responsabilidad por un
4 déficit fiscal que corresponde únicamente al Estado Central. Es decir, mediante el Proyecto de
5 Ley en cuestión se pretende atacar a la autonomía municipal, emanada de la Constitución
6 Política, limitando su capacidad de gestión, y presupuestaria, pretendiendo incluir a las
7 Municipalidades en una responsabilidad que no es achacable a estas.

8 Por lo anterior, la presente Comisión considera que, la crisis fiscal, que no ha sido generada
9 por el sector municipal, no debe, disfrazar un recorte en la confianza que el constituyente
10 generó en la autonomía municipal, para pretender disminuir, en favor del Poder Ejecutivo, las
11 competencias de las Municipalidades, sobre todo, en cuanto a la capacidad que gozamos en los
12 Gobiernos Locales para determinar la forma de administrar nuestras estructuras y gestionar
13 nuestros presupuestos.

14 **Recomendaciones.**

15 **Primero.** – Manifestar el rechazo al proyecto de Ley nro. 20.580 “*Ley de Fortalecimiento de*
16 *las Finanzas Públicas*”, por consolidar que afecta la autonomía administrativa municipal.

17 **Segundo.** – Comunicar a la institución consultante lo correspondiente.

18 **Tercero.** – Delegar a la Secretaría del Concejo Municipal las comunicaciones
19 correspondientes.

20 **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO FIRME.” HASTA AQUÍ LA** 21 **TRANSCRIPCIÓN.**

22 Se da por recibido el oficio CM-100-895-2018 del Concejo Municipal de Vázquez de
23 Coronado.

24 **15-** Se conoce oficio MSCCM-SC-1885-2018 de fecha 24 de octubre de 2018, dirigido
25 a La Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Esparza por los Señores
26 Nelson Jesús Ugalde Rojas, Presidente Municipal y la Sra. Ana Patricia Solís Rojas,
27 Secretaría del Concejo Municipal ambos de la Municipalidad de San Carlos; texto que
28 se transcribe a continuación:

29 “Asunto: Criterio a en contra proyecto de Ley 20.580 Ley para el Fortalecimiento de las
30 Finanzas Públicas.

31 Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el
32 lunes 22 de octubre de 2018, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante el
33 Artículo N° XII, acuerdo N° 30, Acta N° 67, **ACORDÓ:** Dar por visto y recibido, oficio SM-
34 1021-2018 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza mediante el cual
35 informan del acuerdo de la Sesión Ordinaria 129 del 16 de octubre de 2018 donde emiten
36 criterio a en contra del proyecto de Ley 20.580 Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas
37 Públicas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.” HASTA**
38 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

39 Se da por recibido el oficio MSCCM-SC-1885-2018 del Concejo Municipal de San
40 Carlos.

41 **16-** Se conoce nota de fecha 22 de octubre de 2018, dirigida a la Municipalidad de
42 Esparza, por el Sr. Olman Vega Vindas, cédula 6-0233-0642, Presidente de la Junta
43 Directiva M.A.S.; texto que se transcribe a continuación:

1 “Por este medio el presidente de la junta directiva del Ministerio Alto y Sublime, le
2 solicita permiso para realizar un pasacalle cultural el día 8 de diciembre del 2018 a partir de
3 las 9 a.m., dicho pasacalle se realizará en Santa Marta, en la carretera principal, desde el parque
4 al fondo de dicha carretera hasta los arcos, el pasacalle ocupará solamente un carril” **HASTA**
5 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

6 **SE ACUERDA:** Autorizar a la Junta Directiva M.A.S. el uso de la calle principal de
7 Santa Marta, sería un carril que va desde el parque al fondo de dicha carretera hasta
8 los arcos, para que realicen un pasacalle cultural el día 8 de diciembre del 2018 a
9 partir de las 9 a.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
10 **UNANIMIDAD.**

11 **17-** Se conoce nota de fecha 26 de octubre de 2018, dirigida al Concejo Municipal de
12 Esparza, por el Sr. Federico Antonio Herrera, Coordinador de Liturgia, Parroquia
13 Esparza, Diócesis de Puntarenas; texto que se transcribe a continuación:

14 “Reciban un fraternal saludo de parte de nuestra Parroquia y nuestros sinceros deseos para el
15 éxito de su gestión, dando siempre el mejor esfuerzo para cumplir fielmente la labor que el
16 pueblo de Esparza les encomendó.

17 La iglesia con gran júbilo espera una vez más celebrar las fiestas de la Natividad de nuestro
18 señor Jesucristo, de la Sagrada Familia, la Epifanía del Señor (Festividad de Reyes Magos
19 2019) y nuestras Fiestas Patronales en Febrero 2019. Con el júbilo que para el pueblo cristiano
20 de Esparza provoca esta espera, nos dirigimos hoy a ustedes para informales sobre las fechas
21 de las dichas actividades e indicarles que en las próximas semanas iniciaremos con los
22 permisos correspondientes antes las diferentes instituciones involucradas, por lo cual
23 esperamos contar con su visto bueno para iniciar con los trámites correspondientes.

24 Las actividades están programadas de la siguiente manera

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	ENCARGADO
Lunes 31 de diciembre 2018	Fiesta de la Sagrada Familia	Jardín Norte del Iglesia.	Federico Herrera y Jesuana Araya
Viernes 04 de enero al domingo 06 de enero de 2019	Fiesta de Reyes Magos	Jardines sur y norte de la Iglesia, Salones Parroquiales y parque de la localidad.	Federico Herrera y Jesuana Araya Angulo
Jueves 31 de enero al domingo 03 de febrero de 2019	Fiestas Patronales de la Virgen de la Candelaria	Jardines sur y norte de la Iglesia, y parque de la localidad.	Federico Herrera y Jesuana Araya Angulo

25 Cabe recalcar que cada una de estas festividades tendrá actividades varias dentro de ellas, las
26 cuales les daremos a conocer en las próximas semanas, que iniciaremos con los permisos
27 necesarios para llevarlas a buen término y dentro de las responsabilidades propias.

28 La organización encargada de la festividad, se compromete a solicitar los permisos antes el
29 Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Transporte (tránsito y
30 Ingeniería de tránsito para el cierre de vías) y ante ustedes (Municipalidad de Esparza)

31 Al frente de estas actividades estará una comisión que llevarán cargo los trámites de permisos,
32 organización y divulgación, las cabezas de dicha comisión son: Federico Herrera y Jesuana
33 Araya, que junto con el resto del equipo realizarán estas funciones, contado siempre con el
34 visto bueno de la Parroquia de Esparza.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

1 Se da por recibida la nota presentada por el Sr. Federico Antonio Herrera,
2 Coordinador de Liturgia, Parroquia Esparza y quedamos a la espera de la solicitud de
3 los respectivos permisos.

4 **18-** Se conoce nota de fecha 25 de octubre de 2018, dirigida al Concejo Municipal
5 de Esparza, firmada por 42 vecinos de Entrada Súper Ronald, Mojón; texto que se
6 transcribe a continuación:

7 “Reciban un cordial saludo de los abajo firmantes y deseando muchos éxitos en su ardua labor.
8 Por este medio nosotros como vecinos de Mojón de Esparza, venimos a presentar nuestra
9 problemática que es la siguiente:

10 De la entrada del Súper Ronald se encuentran aproximadamente 400 metros en condiciones
11 bastante dañadas debido a que cuando llueve muy fuerte se lava el material de la calle y se
12 hacen huecos, también al tránsito de vehículos que transitan ese trayecto debido a la
13 comunicación que existe hacia la calle que va a dar al antiguo higuierón, para poder caminar o
14 salir en silla de ruedas las personas adultas mayores y discapacitados se dificulta bastante.

15 Es por esta razón que solicitamos nos ayuden en realizar el asfaltado de esos 400 metros de
16 calle y poder transitar sin mayores consecuencias y evitar futuros accidentes.

17 Confiando plenamente en el honorable desempeño de sus cargos, externamos nuestro profundo
18 agradecimiento a su respuesta y atención de nuestra urgente necesidad.” **HASTA AQUÍ LA**
19 **TRANSCRIPCIÓN.**

20 **SE ACUERDA:** Trasladar la solicitud presentada por los vecinos de la Entrada Súper
21 Ronald, Mojón, a la Junta Vial Cantonal de Esparza para lo de su competencia.
22 Asimismo, se le solicita a la Junta Vial Cantonal remitir copia a este Concejo de la
23 respuesta que se le brinde a los vecinos de la Entrada Súper Ronald, Mojón.

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

25 **ARTÍCULO III**

26 **Asuntos de Trámite urgente**

27 **1-** Regidora Ana Virginia Sandoval: quería saber como podemos tener información de
28 cómo va lo del Hospital Monseñor Sanabria, es que me ha preguntado la gente, no
29 sé a quién acudir para pedir esa información, por lo que les pido el apoyo si lo tienen
30 a bien de tomar un acuerdo para solicitar a quien corresponda información de cómo
31 va lo del Hospital Monseñor Sanabria, porque para nadie es un secreto que el Hospital
32 Monseñor Sanabria urge a los puntarenenses un hospital digno donde uno pueda
33 encontrar todo en un mismo lugar y tenga la comodidad la gente de tener ahí el
34 servicio, siento que en realidad somos pasivos ante un problema semejante como la
35 necesidad que tiene el puerto de un hospital con sus especialistas, con sus salas de
36 atención como lo tienen las provincias de la meseta central. Entonces sería solicitar
37 a la Caja información por donde va el proceso de construcción del Hospital Monseñor
38 Sanabria. Puntarenas merece que tengamos atención en la salud.

39 Presidente Karol Jiménez: es muy importante la solicitud de doña Ana, no tanto
40 porque lo merecemos si no porque es nuestro derecho como ciudadanos tener un
41 hospital digno y no a como está que operan a la gente y la quieren sacar de una vez
42 porque el mismo hospital está contaminado, no es sano estar ahí y no da abasto que
43 el presidente el estado del proyecto del nuevo hospital Monseñor Sanabria. Entonces
44 sería solicitarle al director de la Caja que por favor nos detalle el estado del proyecto

1 del nuevo hospital de Puntarenas, con copia a las municipalidades de la provincia, a
2 los diputados de la provincia y al Diputado Enrique Sánchez.

3 Solicitar quisiera

4 **ACUERDA:** Solicitar al señor Director de la Caja Costarricense de Seguro Social
5 informar el estado del proyecto del nuevo hospital de Puntarenas, que es una
6 urgencia y un derecho de los puntarenenses. Remitir copia del acuerdo a las
7 Municipalidades de la provincia, a los diputados de la provincia de Puntarenas y al
8 Diputado Enrique Sánchez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
9 **UNANIMIDAD.**

10 **2-** Síndico Cornelio Benavides informa: el domingo nos reunimos en la Parcelas y se
11 habló de la necesidad de que nos ayuden para que reparen el camino porque está
12 intransitable, a raíz de eso los compañeros de las Parcelas nos solicitaron la
13 posibilidad que les den una audiencia a la asociación de las Parcelas, entonces
14 pedirles al Concejo Municipal si están de acuerdo y si pueden que en la audiencia del
15 día miércoles 7 de noviembre que se atiende a la Asociación de Desarrollo de Mata
16 Limón se puede atender también a esta gente de las Parcelas.

17 Indica la señora Presidente Karol Jiménez que si vienen juntos se puede agregar en
18 la agenda de la Asociación de Mata de Limón, sería que ellos incluyan dentro de los
19 puntos que traen el punto de la carretera.

20 Sr. Benavides Céspedes: otro punto es que para el primero de noviembre comienza
21 un taller para jóvenes con el PANI y la Municipalidad de Esparza en Mata Limón, el
22 asunto es si por medio del Concejo se apruebe y se le mande una nota al director
23 regional del MEP y a la directora de la Escuela de Mata Limón solicitándole el permiso
24 respectivo de la misma escuela, esto porque no sabemos cuando irán a regresar a
25 clases y lo segundo es porque la directora aduce que la junta de educación no está a
26 derecho, nosotros no atrasar ese taller que está programado a partir del primero de
27 noviembre y son varias semanas, entonces para que el Concejo tome el acuerdo de
28 solicitar el permiso a la junta directiva a partir del primero de noviembre.

29 Presidente Karol Jiménez: el tema de la escuela lo que yo entiendo es que si el
30 director no está quien manda la escuela es la junta de educación.

31 Sr. Cornelio Benavides: aparte de eso se han hecho varias actividades en Mata Limón
32 y no se ha podido utilizar la escuela porque está cerrada.

33 Indica la señora presidente que el problema es que nosotros no tenemos injerencia
34 en eso, ahí sería mandar una nota a la dirección regional solicitando.

35 Sr. Alcalde: ahí don Cornelio con todo respeto lo que deberían es tomar la decisión si
36 el jueves va a haber taller, porque si no hay instalaciones no puede haber taller y
37 reprogramarlo mientras coordinan porque de hoy para el jueves está a destiempo, ya
38 eso es una logística que deberían ustedes como última instancia coordinar de
39 acercarse a la regional e ir a ver que procede y si les facilitan las instalaciones y si no
40 que se suspenda pero que se re programe, lo que no se puede es no dejar de dar o
41 ubicar otra escuela donde lo puedan dar.

42 Sr. Cornelio Benavides: como último punto me preocupa el abandono que ha tenido
43 la escuela de Villa Nueva, el portón permanece abierto las 24 horas del día, no
44 sabemos de Junta de Educación, se metieron a robar la semana pasada dos veces,

1 las cámaras están apagadas, lo que quería proponerle al Concejo es que nos ayuden
2 en enviar una nota a la regional del MEP, porque aparentemente hay un código para
3 un guarda, el guarda que tenían lo quitaron, ahora desde que está la huelga está la
4 escuela abandonada, eso me preocupa mucho.

5 Presidente Karol Jiménez: le aconsejaría que se acerque a la supervisión o a la
6 dirección regional, porque es con ellos que hay que coordinar, eso a nosotros como
7 Concejo se nos sale de las manos, pueden hacer todo ese tipo de consultas en la
8 dirección regional, tal vez podría apoyarse con los compañeros directores que le
9 pueden colaborar e ir directamente a las entidades correspondientes y quienes son
10 las personas tienen que dirigirse. Con el taller pueden solicitar a Guardacostas,
11 debido a esa situación que se les está presentando, si hay salidas rápidas para
12 resolver.

13 **3-** El regidor José Joaquín Mejías Quijano solicita al Concejo Municipal lo que
14 habíamos hablado en asuntos varios la semana pasada, el acuerdo que íbamos
15 quedado de tomar hoy para los asuntos urgentes para consultarle al señor Ministro
16 de Obras Públicas y Transportes Rodolfo Méndez Mata sobre la solicitud que
17 habíamos hecho de hacer de una sola vía la calle que va desde Ferresparza hasta
18 Pollos Jeffry que es Ruta Nacional.

19 **ACUERDA:** Realizar sesión extraordinaria el miércoles 05 de diciembre de 2018, a las
20 6:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, y se invita al Sr. Rodolfo Méndez
21 Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes a audiencia, con el fin de consultarle
22 sobre la solicitud que había hecho este Concejo de hacer de una sola vía la calle que
23 va desde Ferresparza hasta Pollos Jeffry, que es Ruta Nacional. **ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

25 **ARTÍCULO IV**

26 **Dictámenes de comisión**

27 **1-** Se conoce informe presentado por la Comisión Especial del Mercado de la
28 Municipalidad de Esparza, firmado por el regidor propietario José Joaquín Mejías
29 Quijano, regidora suplente Elena Lorena Araya Quirós, y el síndico suplente Mauricio
30 González Álvarez; que dice:

31 **“INFORME COMISIÓN ESPECIAL DEL MERCADO**

32 Celebrada en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, el día jueves veinticinco de
33 Octubre 2018, al ser las nueve horas y cincuenta y tres minutos. **Miembros Presentes:** Reg.
34 Supl. Elena Lorena Araya Quirós- Secretaria de la Comisión, Reg. José Joaquín Mejías
35 Quijano, Síndico Suplente Mauricio González Álvarez. **Miembros Ausentes:** Reg. Elián
36 Portuguese Carmona-Presidente de la Comisión, Reg. Hugo Ugalde Cubero **Funcionarios**
37 **presentes:** Lic. Olivier López Agüero, Gestor Legal del Concejo Municipal de Esparza, Licda.
38 Yesenia Bolaños B.- Gestora Administrativa, Dixia Sánchez Picado, Asistente de Secretaría
39 Del Concejo Municipal.

40 **Agenda**

41 **Artículo I. Traspaso del Local N°08 del Mercado Municipal**

42 **Artículo I**

43 Se presenta la Comisión Especial del Mercado con el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Legal
44 del Concejo Municipal de Esparza y la Gestora Administrativa la Sra. Yesenia Bolaños donde

1 se analiza el traslado del local N° 08 del Mercado Municipal de la Sra. Karol de los Ángeles
2 Pérez Salazar a la Sra. Guiselle Álvarez Ledezma.

3 Los miembros de esa Comisión realizan una serie de consultas sobre el procedimiento que se
4 debe de seguir en esos casos; a lo que Sra. Yessenia Bolaños, Gestora Administrativa, indica
5 que el reglamento interno del funcionamiento del mercado establece los procedimientos a
6 seguir debido con la entrada en vigencia del nuevo reglamento del Mercado de Esparza, por
7 lo que todo inquilino tiene que conocerlo.

8 Ambas partes han manifestado conocer el citado reglamento por lo que Sra. Karol de los
9 Ángeles Pérez Salazar quiere regularizar la situación. Si no es por caso de muerte o
10 incapacidad es prohibido traspasar un local, en ese caso no ha fallecido la señora pero ella
11 presenta una incapacidad de la Caja del Seguro Social, misma que consta en el expediente.

12 Una vez analizado se somete a votación y queda **APROBADO** por unanimidad.

13 **LA COMISIÓN ESPECIAL DEL MERCADO RECOMIENDA AL HONORABLE**
14 **CONCEJO MUNICIPAL:**

15 Una vez analizado el oficio GA-0105-2018, con fecha del 22 de octubre del presente año,
16 emitido por la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, se recomienda
17 aprobar la cesión del local N°08 del Mercado Municipal a nombre de la Sra. Guiselle Álvarez
18 Ledezma, basado en el Reglamento del Mercado Municipal, Artículo 15, inciso b.

19 **Al ser las diez horas con quince minutos finaliza la Comisión Especial del Mercado.”**
20 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

21 Se somete a votación el dictamen de comisión.

22 **SE ACUERDA:** Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión Especial del
23 Mercado, de la siguiente manera:

24 Una vez analizado el oficio GA-0105-2018, con fecha del 22 de octubre del presente
25 año, emitido por la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, se
26 aprueba la cesión del local N°08 del Mercado Municipal a nombre de la Sra. Guiselle
27 Álvarez Ledezma, basado en el Reglamento del Mercado Municipal, Artículo 15,
28 inciso b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

29 **2-** Se conoce informe presentado por la Comisión para el nombramiento del Comité
30 Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad de Esparza, firmado por el regidor
31 propietario Elián Portuguez Carmona, regidores suplentes Roxana Madrigal y Candy
32 Chavarría; que dice:

33 **“INFORME COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA**
34 **PERSONA JOVEN**

35 Celebrada en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día jueves 25 de octubre,
36 al ser las diecisiete horas y veinticinco minutos. **Miembros presentes:** Reg. Supl. Roxana
37 Madrigal, Reg. Supl. Candy Chavarría Cordero., Reg. Elián Portuguez Carmona.

38 **Agenda**

39 **Artículo I. Punto Único. Nombramiento del Comité de la Persona Joven del Cantón**
40 **de Esparza.**

41 **Artículo I.**

42 Se presenta la Comisión Especial para el Nombramiento del Comité de la Persona Joven del
43 Cantón de Esparza, se procede analizar cada uno de los expedientes:

44

Nombre	Fotocopia de identidad	Ensayo	Hoja de Vida	Cartas de Recomendación
María Martínez	✓	✓	✓	2 cartas de recomendaciones
Pablo Acosta	✓	✓	✓	2 cartas de recomendaciones
Kevin Campos	✓	✓	✓	4 cartas de recomendaciones
Emmanuel Muñoz	✓	✓	✓	2 cartas de recomendaciones

1 Después de ser analizado cada uno de los expedientes la Comisión del Nombramiento del
2 Comité de la Persona Joven del Cantón de Esparza procede a recomendar el siguiente
3 acuerdo.

4 **LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE LA**
5 **PERSONA JOVEN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

6 En virtud con el análisis realizado de cada uno de los jóvenes que participaron para la elección
7 del miembro del Comité de la Persona Joven por parte del Concejo Municipal, nombrar a la
8 Joven María Siloe Martínez Pérez, cédula de identidad 1-1575-0922 por considerar ser la
9 persona más idónea, se le consulto acerca de su tiempo; no presenta ningún inconveniente y
10 nos garantiza la dedicación y compromiso.

11 Se adjunta expediente de la Joven María Siloe Martínez Pérez

12 **Al ser las diecinueve horas y treinta minutos finaliza la Comisión Especial para el**
13 **Nombramiento del Comité de la Persona Joven.**

14 Se somete a votación el dictamen de comisión.

15 Presidente Municipal Karol Jiménez: me gustaría que los miembros de la comisión nos
16 informen que fue lo que vieron en la joven que les llamó más la atención.

17 Regidora suplente Candy Chavarría: mi opinión personal, aparte del ensayo y su
18 currículum pesa para nosotros el tiempo, porque siento que es una pequeña semilla que
19 vamos a tener a futuro, ya que los otros chicos que son igual de buenos pasan más
20 ocupados en otras actividades de juventud y demás, porque lo externaron dentro de los
21 ensayos, todo eso resta tiempo, esta chica ha tenido experiencia en grupos de jóvenes
22 tanto en la Universidad Nacional como en la iglesia, entonces sabe desarrollarse en
23 grupos de jóvenes, además de eso ha hecho pasantías en MIDEPLAN y en el INDER,
24 su especialización es en la evaluación de proyectos, entonces sabe lo que es manejo
25 de fondos públicos, sabe lo que es desarrollar, ejecutar y planear un proyecto y eso es
26 lo que hace el Comité Cantonal de la Persona Joven. Queremos gente nueva, fresca,
27 preparada, sentido de responsabilidad, lo que va a manejar son fondos públicos y nos
28 parece que el perfil de ella cumple con esas cualidades y además de que la llamamos
29 y nos dijo su disponibilidad de tiempo, en estas semanas termina su licenciatura y ha
30 metido currículum en algunos lugares pero que eso no le interfiere con el tiempo que vaya
31 a dedicarle puesto que no está metida en tanta cosa como los demás, esperamos que
32 los otros jóvenes que participaron sean enlaces porque son pilares buenísimos para el
33 comité de la persona joven. Pensamos en el tiempo, en la preparación que tiene, nos
34 gustó el hecho que también es joven.

35 Regidora suplente Roxana Madrigal: su perfil académico estaba muy bueno, va a
36 desarrollar una parte de su carrera que es planificación, su disponibilidad y su
37 experiencia con la parte de juventud, porque también ella ha pertenecido en grupos de

1 la universidad y en partes de proyectos de gobierno como lo es INDER y MIDEPLAN,
2 me gustó que tiene todas las ganas, se le escucha que quiere trabajar, también ha
3 trabajado con la parte espiritual con juventud, es una muchacha que a todos nos
4 pareció, tiene todos los ámbitos que andábamos buscando, todo el perfil y esa fue la
5 decisión que tomamos, esperamos que sea la mejor.

6 Regidor Elián Portuguez: agrega un poco a lo que han aportado las compañeras, luego
7 que analizamos los currículos procedimos a llamarla porque nos interesaba dos cosas,
8 una era la disponibilidad y lo otro que la motivó a participar y ella muy espontánea dijo
9 que como ciudadana esparzana le interesa participar en el desarrollo del cantón, aparte
10 de todo lo que se ha comentado, la preparación que ella tiene, ha trabajado en algunos
11 proyectos con grupos de la comunidad y nos parece que es una excelente oportunidad
12 de traerla al comité, los otros tres muchachos son muy buenos y tienen experiencia,
13 comentábamos que ellos le brinden el apoyo y coordinen los proyectos que deseen
14 desarrollar. Eso es lo que básicamente nos motivó a escogerla a ella porque creemos
15 que es una buena semilla.

16 Síndico suplente Antonio Cantero: que dicha que hay bastantes compañeros jóvenes
17 preparados para esta elección, en lo personal tiene muy buen currículo la muchacha, lo
18 que no puedo dejar pasar es que no se puede decir a los jóvenes que participaron es
19 porque ella tiene más tiempo, porque por lo que escucho está metiendo currículo para
20 trabajar, eso no es una excusa válida lo de la disponibilidad. Ojalá que esta elección sea
21 lo mejor para la municipalidad y para la persona joven.

22 **SE ACUERDA:** Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión para el
23 nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven, de la siguiente manera:

24 En virtud con el análisis realizado de cada uno de los jóvenes que participaron para
25 la elección del miembro del Comité de la Persona Joven por parte del Concejo
26 Municipal, nombrar a la joven María Siloe Martínez Pérez, cédula de identidad 1-
27 1575-0922 como miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, por
28 considerar ser la persona más idónea.

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

30 Regidora Ana Virginia Sandoval: felicitar a Siloe porque conozco la vocación de servicio
31 y me alegra que es una mujer.

32 **ARTÍCULO V**

33 **Informes de Asesoría**

34 **1-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del
35 Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-131-2018 de fecha 23 de octubre de 2018;
36 que dice:

37 “Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano
38 Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **Resolución N° DGT-
39 R-054-2018, de la Dirección General de Tributación**, donde se modifica el artículo 3 de la
40 Resolución N° 30-2009 del 24 de setiembre de 2009, para establecer los parámetros de
41 valoración que registrarán a partir del primero de enero de 2019.

42 Siendo que dentro de los mapas y matrices modificados se encuentra el cantón de Esparza,
43 adjunto una copia de esta publicación efectuada el día martes 23 de octubre de 2018, en la
44 Gaceta N° 195, para que se traslade a la Administración y que a la vez se deje un ejemplar en

1 la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado.” **HASTA**
2 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

3 Se somete a votación el informe.

4 **ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor
5 Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y a la vez queda
6 un ejemplar en la Secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por
7 cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
8 **UNANIMIDAD.**

9 **2-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del
10 Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-132-2018 de fecha 23 de octubre de 2018;
11 que dice:

12 “En atención correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo
13 Municipal Margoth León Vásquez, el día seis de setiembre de dos mil dieciocho, donde se me
14 pone en conocimiento del oficio N° AL-CPEM-026-2018, de fecha 6 de setiembre de 2018,
15 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área,
16 Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente
17 del **Proyecto de Ley Contra el Acoso y/o Violencia Política contra las Mujeres**, ambos
18 contentivos en el **Expediente 20.308**. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

19 **SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:**

20 El 28 de febrero de 2013 se presentó a la corriente legislativa el proyecto de ley que hoy
21 nuevamente se vuelve a presentar, debido a que esta iniciativa fue archivada por vencimiento
22 del plazo cuatrienal siendo de suma necesidad para las mujeres de Costa Rica, son muchas las
23 que han solicitado la aprobación de esta iniciativa. El expediente N.º 18719, Ley contra el
24 Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres, cuyo texto sustitutivo aprobado en la sesión 7
25 de la Comisión de la Mujer, de 29 de julio de 2015, es la base de este nuevo proyecto, el
26 objetivo es que se continúe con su discusión en el seno de la Comisión y se tomen en cuenta
27 todas las consultas realizadas.

28 La implementación de las cuotas de género en Costa Rica y en diversas regiones del mundo
29 ha encontrado obstáculos para su eficacia –tanto de tipo institucional como vinculados a la
30 conducta de algunos actores políticos y sociales–, lo que ha imposibilitado generar condiciones
31 de igualdad real en la participación política entre varones y mujeres. Si bien las cuotas han
32 promovido en forma efectiva el acceso de mujeres a puestos de decisión no se han generado
33 las condiciones equitativas en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, ni se han
34 modificado aspectos histórico-culturales patriarcales.

35 El país pionero en incorporar la paridad política de género fue Francia en el 2000. Más de
36 una década después se adicionaron once Estados a saber: Bélgica (2002), España (2007),
37 Bolivia (2009), Costa Rica (2009), Ecuador (2008), Honduras (2012), México (2014),
38 Nicaragua (2010) Túnez (2011), Kenia (2010) y Senegal (2010). En América Latina, la política
39 ha sido construida socialmente como un ámbito cuasi exclusivo de dominación masculina bajo
40 reglas propias de esta lógica. Este hecho ha suscitado una dinámica política cimentada sobre
41 relaciones desiguales de género que tienden a reproducir patrones sociales de subordinación y
42 dominación hacia las mujeres en otros ámbitos.

43 Muchas de las mujeres que deciden participar en la competencia político electoral en la
44 región, suelen ser percibidas como una amenaza a la hegemonía masculina y frecuentemente

1 se apela al ejercicio de la violencia como estrategia para expulsarlas del espacio público. Esta
2 situación pone de manifiesto la disociación existente entre las prácticas orientadas a la
3 participación política femenina y los avances alcanzados en el plano formal. Esta problemática
4 obstruye cotidianamente la participación política de las mujeres –incluso en países que han
5 adoptado las cuotas de género o la paridad política–, a través de prácticas tales como: la
6 obligación a renunciar a su cargo una vez que han sido electas, la existencia de obstáculos al
7 normal ejercicio de sus tareas, la prohibición a expresarse, la difamación, el acoso a través de
8 los medios, insultos, calumnias, violencia sexual, agresión física, dominación económica en el
9 plano doméstico y político y la persecución de sus parientes y seguidores.

10 Según un estudio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD 2012) la
11 violencia contra las mujeres que participan activamente en política puede adoptar todas estas
12 formas, ya sea la violencia institucional dentro de sus partidos, la violencia económica al
13 desviar o limitar los recursos para sus campañas y capacitación y/o la violencia sexual mediante
14 el hostigamiento y el acoso sexual o la violencia comunitaria, e incluso el femicidio. Algunos
15 factores que promueven el acoso y la violencia política en razón de género se vinculan a ciertas
16 reglas político institucionales, rasgos de la cultura político partidaria y características étnico
17 sociales que atraviesan el contexto de participación política tanto a nivel nacional como local
18 de gobierno.

19 **ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY**

20 Partiendo del hecho de que este nuevo Proyecto de Ley, nace del texto sustitutivo de una
21 anterior iniciativa con el número de expediente 18719, y una vez analizada la nueva consulta,
22 las modificaciones realizadas son las siguientes:

- 23 • **Artículo 2:** Se agrega a los principios que rigen esta ley, el de la protección al derecho
24 humano la participación política de las mujeres.
- 25 • **Artículo 7:** Se agrega al final que los delitos tipificados en este proyecto serán
26 considerados de acción privada.
- 27 • **Artículo 8:** Se eliminó la excepción de los delitos calumniosos.
- 28 • **Artículo 11:** Dentro de las conductas y omisiones que constituyen violencia o acoso
29 político se eliminó el inciso r) anterior, sobre obligar a las mujeres a realizar actividades
30 que reafirmen estereotipos de género y se corrió la numeración. De igual forma se suprimió
31 el anterior inciso t) sobre incurrir en acciones u omisiones que causen dolor, daño,
32 perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de autoestima de las mujeres
33 políticas.
- 34 • **Artículo 16:** Se delimitó el parentesco de las amenazas a los familiares, al tercer grado de
35 consanguinidad o afinidad.
- 36 • **Artículo 28:** Se eliminó el párrafo final que definía en qué consiste la inhabilitación.
- 37 • **Artículo 37:** Se agrega un párrafo final para contemplar que no procede el despido de la
38 persona denunciante, salvo por las causas justificadas previstas en el artículo 81 del Código
39 de Trabajo y su previo trámite.
- 40 • **Artículo 42:** Se agrega un nuevo artículo y se debería correr la numeración, este refiere al
41 deber del estado de diseñar, implementar, monitorear y evaluar políticas, estrategias y
42 mecanismos para la prevención, atención y sanción del acoso y/o violencia política contra
43 las mujeres.

1 Por todo lo indicado, considera esta Gestión Jurídica que, se mantiene la posición expuesta
2 en los informes ALCME-88-2013 y GJCME-100-2015, mediante el cual esta Asesoría Legal
3 señaló que este Proyecto presenta un objetivo muy acertado con el cual se pretende fortalecer
4 la protección de los derechos de las mujeres en nuestro país, tipificando algunas conductas y
5 estableciendo sanciones para estas actuaciones. Sin embargo, existen algunas normativas del
6 proyecto que podrían prestarse para ser utilizadas de mala forma, para justificar actuaciones
7 que no se encuentren apegadas al principio de Legalidad. Debemos tener presente que en la
8 actualidad existen muchas quejas contra los abusos que se dan por la mala aplicación de lo
9 dispuesto en la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres, Ley N° 8589, lo cual
10 ha generado actos que incluso son consideramos como verdaderas injusticias de nuestro
11 ordenamiento jurídico.

12 En otro orden de ideas, el proyecto contiene 2 artículos con el número 42 lo cual deberá
13 corregirse. Puntualmente con el régimen municipal el artículo 32 establece en los incisos b),
14 c), y d), las sanciones que podrían recibir los alcaldes, vicealcaldes, regidores y síndicos
15 respectivamente, que incurran en una conducta de acoso o violencia política.” **HASTA AQUÍ**

16 **LA TRANSCRIPCIÓN.**

17 Se somete a votación el informe.

18 **ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor
19 Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que
20 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

21 Regidora Ana Virginia Sandoval: es interesante el tema, es muy importante el informe
22 del señor Asesor, ahora se le ha dado a la mujer el lugar que merece, entonces me
23 alegra mucho.

24 **3-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del
25 Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-133-2018 de fecha 24 de octubre de 2018;
26 que dice:

27 “En atención correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo
28 Municipal Margoth León Vásquez, el día diez de setiembre de dos mil dieciocho, donde se me
29 pone en conocimiento del oficio N° CG-017-2018, de fecha 10 de setiembre de 2018, dirigido
30 al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área,
31 Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente
32 del **Proyecto de Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias del Movimiento**
33 **Humano de Costa Rica**, ambos contentivos en el **Expediente 20.713**. Me refiero al mismo de
34 la siguiente forma:

35 **SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:**

36 Las ciencias del movimiento humano (CMH) agrupan un conjunto de saberes estrictamente
37 vinculado con el origen, el mantenimiento y el entrenamiento de cualquier tipo de actividad
38 que pueda ejecutar el ser humano dentro de un contexto específico. Estas ciencias abarcan las
39 áreas de la Educación Física, la Promoción de la Salud Física, la Recreación, las Ciencias del
40 Ejercicio Físico y el Entrenamiento Deportivo, así como la Gestión Deportiva, las cuales son
41 ciencias aplicadas que procuran el bienestar integral del ser humano. Las personas
42 profesionales en las áreas ya mencionadas son quienes aplican estos saberes mediante diversas
43 actividades (docencia, medición y evaluación, gestión, planificación, prescripción,

1 supervisión, consejería, investigación, entre otros), procurando un bienestar integral para las
2 personas que acudan a sus servicios.

3 Esta cultura del movimiento humano es reconocida por los organismos internacionales, tales
4 como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial de la Salud
5 (OMS) y otras afines, como ingrediente fundamental para el logro de una cultura de paz y de
6 desarrollo y como elemento básico para la superación de graves problemáticas que afectan
7 negativamente a la salud pública global, destacando las enfermedades crónicas relacionadas
8 con estilos poco activos y no saludables de vida y disminuir, a su vez, las graves consecuencias
9 económicas que esas problemáticas de salud llevan implícitas. El Estado costarricense ha
10 emprendido acciones para promover la cultura del movimiento humano, que han llevado al
11 establecimiento de leyes, la suscripción de acuerdos internacionales y de planes de promoción,
12 así como a la creación de instituciones como el Instituto Costarricense del Deporte y la
13 Recreación, procesos en entidades como el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de
14 Seguro Social (CCSS), el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Ministerio de Justicia y
15 Paz, entre otras, beneficiando a su población.

16 Dado el alcance de sus saberes, la persona profesional en ciencias del movimiento humano
17 desempeña sus funciones en las instituciones educativas, las universidades públicas y privadas,
18 los centros de acondicionamiento físico, las escuelas deportivas y recreativas, los hogares para
19 las personas adultas mayores, las redes de cuidado y la estimulación temprana, los centros
20 deportivos, las organizaciones e instituciones de bienestar social, así como las empresas
21 públicas y privadas. Su impacto se ha acrecentado significativamente, abarcando mayores
22 sectores de la población desde el inicio de la formación de estos profesionales en el país a
23 finales de la década de 1960.

24 Sin embargo, aún faltan más esfuerzos para apuntalar la cultura del movimiento humano
25 en la población del país. Un aspecto indispensable para garantizar la consolidación de esos
26 esfuerzos, indiscutiblemente, es la creación de un colegio profesional que cubra a las diversas
27 profesiones, que es necesaria para brindar al país la seguridad de que todas las acciones que
28 abarquen el ámbito del ejercicio físico, docencia, recreación, promoción de la salud física y
29 rendimiento deportivo a nivel nacional, sean programadas, ejecutadas, supervisadas y
30 evaluadas por los profesionales competentes. Esto conllevará a una mejor utilización de los
31 recursos físicos, humanos y económicos con los que se cuenta en el país evitando, además,
32 perjuicios a la salud pública derivados del ejercicio laboral no regulado y efectuado por
33 personas sin la competencia profesional adecuada para dicho ejercicio.

34 **ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY**

35 La iniciativa cuenta con un total de 44 artículos y 5 transitorios, el objetivo es el de la
36 creación del Colegio de Profesionales en Ciencias del Movimiento Humano de Costa Rica, que
37 será un ente público no estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, formado por
38 todas las personas profesionales en ciencias del movimiento humano incorporadas a él y
39 autorizadas legalmente para ejercer las ciencias del movimiento humano y sus diferentes
40 especialidades en el territorio nacional; además promoverá el progreso de las ciencias del
41 movimiento humano; defenderá los derechos de sus miembros; estimulará el espíritu de unión
42 de los profesionales; ejercerá la vigilancia y jurisdicción disciplinaria del desempeño
43 profesional; velará y defenderá la imagen profesional en los diferentes campos de acción, y
44 con otros profesionales promoverá la superación y la dignificación de los aspectos

1 socioculturales, económicos, científicos, técnicos y éticos de la profesión en el territorio
2 costarricense.

3 Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que este proyecto de ley, se
4 encuentra acorde con las necesidades que tiene el país de regular esta materia y principalmente
5 a los profesionales que practican estas ejercen estas ciencias del movimiento humano, lo cual
6 eventualmente beneficiará a las instituciones que requieran información y asesoría de estas
7 ciencias. En relación propiamente con el régimen municipal y los gobiernos locales, no se
8 denota que exista una posible afectación o relación directa.” **HASTA AQUÍ LA**
9 **TRANSCRIPCIÓN.**

10 Se somete a votación el informe.

11 **ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor
12 Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que
13 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14 **4-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del
15 Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-135-2018 de fecha 25 de octubre de 2018;
16 que dice:

17 “Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano
18 Colegiado sobre la nueva publicación del **CARTEL DEL CONCURSO PÚBLICO PARA**
19 **LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA**
20 **MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

21 Esta divulgación se llevó a cabo el día **jueves veinticinco de octubre de 2018**, en el
22 periódico de circulación nacional “**La Nación**”, y en este mismo acto se realiza la entrega de
23 un ejemplar de esta publicación, para que sea trasladada a la Comisión que está llevando a cabo
24 el proceso de nombramiento del Auditor Interno, y que permanezca también en la secretaría
25 para que pueda ser consultado por cualquier interesado. De igual forma se recomienda poner
26 en conocimiento de la Contraloría General de la República sobre lo actuado.

27 El periodo establecido de 8 días hábiles para la recepción de ofertas estaría venciendo
28 el **martes seis de noviembre de 2018**, para que posteriormente la Comisión continúe con la
29 valoración de las ofertas recibidas.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

30 Se somete a votación el informe.

31 **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero,
32 Gestor Jurídico del Concejo Municipal. Asimismo, se le solicita a la Secretaria del
33 Concejo Municipal informar a la Contraloría General de la República de la gestión
34 realizada, y se traslada copia del informe a la Comisión de Nombramiento del Auditor
35 Interno. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

36 **5-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del
37 Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-134-2018 de fecha 25 de octubre de 2018;
38 que dice:

39 “Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable
40 Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Directriz N° 025-H**, del
41 **PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL MINISTRO DE HACIENDA a.i.**, sobre **LA**
42 **OBLIGATORIEDAD DEL USO DEL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS**
43 **PÚBLICAS EN LAS CONTRATACIONES CON RECURSOS A CARGO DEL**
44 **PRESUPUESTO NACIONAL.**

1 En virtud de lo anterior, y siendo que en el artículo 11, se invita a las Municipalidades
2 a aplicar las disposiciones establecidas en esta directriz; anexo al presente informe una
3 transcripción de la publicación referida efectuada en la Gaceta número **197**, del día jueves 25
4 de octubre de 2018, para que sea trasladado a la Administración, y al mismo tiempo que quede
5 una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado.”

6 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

7 Se somete a votación el informe.

8 **ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor
9 Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y al mismo tiempo
10 queda una copia en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por
11 cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
12 **UNANIMIDAD.**

13 **6-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del
14 Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-136-2018 de fecha 29 de octubre de 2018;
15 que dice:

16 “Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano
17 Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la segunda publicación en el Boletín
18 Judicial N° 199, del 29 de octubre de 2018, de la **RESOLUCIÓN DE LA SALA**
19 **CONSTITUCIONAL, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** sobre **ACCIÓN DE**
20 **INCONSTITUCIONALIDAD N° 18-001105-0007-CO**, promovida por **LA ASOCIACIÓN**
21 **DE DESARROLLO INTEGRAL DE MATA DE LIMÓN Y OTRO**, para que se declare
22 **INCONSTITUCIONAL** la frase “*Tratándose de reservas forestales, zonas protectoras y*
23 *refugios de vida silvestre y en caso de que el pago o la expropiación no se haya efectuado y*
24 *mientras se efectúa, las áreas quedarán sometidas a un plan de ordenamiento ambiental que*
25 *incluye la evaluación de impacto ambiental y posteriormente, al plan de manejo, recuperación*
26 *y reposición de los recursos*” del párrafo tercero del artículo 37 de la Ley Orgánica del
27 Ambiente, por estimarla contraria a los artículos 33 y 45 de la Constitución Política.

28 En dicha resolución, se confiere audiencia por quince días a la Procuraduría General de
29 la República y al Ministerio de Ambiente y Energía. De igual forma dentro de los quince días
30 posteriores a la primera publicación, podrán apersonarse quienes figuren como partes en
31 asuntos pendientes a la fecha de interposición de esta acción, en los que se discuta la aplicación
32 de lo impugnado o aquellos con interés legítimo, a fin de coadyuvar en cuanto a su procedencia
33 o improcedencia, o para ampliar, en su caso, los motivos de inconstitucionalidad en relación
34 con el asunto que les interese.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

35 Se somete a votación el informe.

36 **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero,
37 Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Comisión Zona Marítimo
38 Terrestre, a la Comisión de Zona Protectora para su conocimiento y al mismo tiempo
39 queda una copia en la Secretaría del Concejo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
40 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

41 **ARTÍCULO VI**

42 **Mociones de los señores Regidores**

43 No se presentan mociones.

44 **ARTÍCULO VII**

Mociones del señor Alcalde

1
2 **1-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-1014-
3 2018 de fecha 29 de octubre de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por
4 la Alcaldía; que dice:

5 “Remito Oficio GF-AT-079-2018 suscrito por el Lic. Roy Ferreto Salazar Administrador
6 Tributario, en el cual solicita aprobar en firme las tasas de los servicios municipales contenidas
7 en el Estudio Tarifario 2019, ya que una vez cumplido el plazo de los 10 días, establecido en
8 el artículo 9 inciso c) del Reglamento de Audiencias Públicas de la Municipalidad de Esparza
9 y siendo que no se han recibido observaciones u oposiciones a los Estudios Tarifarios del 2019,
10 presentado en Audiencia Pública a la comunidad de Esparza el pasado 17 de octubre 2018, ante
11 la Plataforma de Servicios de esa Unidad, ni ante la Secretaría del Concejo Municipal.”

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

12
13 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
14 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

15 **SE ACUERDA:** Aprobar en firme las tasas de los servicios municipales contenidas en
16 el Estudio Tarifario 2019, presentadas por la Administración. **ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO por cuatro votos positivos uno negativo del**
18 **regidor Elián Portuguez Carmona.**

19 El regidor Elián Portuguez Carmona justifica su voto negativo de la siguiente manera:
20 tal y como lo comenté cuando vimos ese tema me parece que un 26% en aseo de
21 vías y parques de ornato, es muy elevado por eso no estoy de acuerdo.

22 **2-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-1012-
23 2018 de fecha 26 de octubre de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por
24 la Alcaldía; que dice:

25 “En cumplimiento del acuerdo de este honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de
26 Esparza, en acta número 126-2018 sesión ordinaria, artículo número II, inciso XII de fecha
27 veinticuatro de setiembre del 2018, acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad me
28 apersono a solicitar autorización para iniciar trámites para expropiación y a realizar las acciones
29 y/o diligencias que correspondan al tenor de la Ley 9286 Ley de expropiaciones con el fin de
30 llevar a cabo la expropiación de un área de 380 metros cuadrados parte de la finca 6-18767-
31 000 propiedad de Asociación Nacional de Educadores cédula jurídica 3-102-045317 además de
32 que se realice la **“DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO del Proyecto- expropiación**
33 **ANDE- Puente peatonal Mata de Limón”**

CONSIDERANDO:

34
35 **Primero:** Que mediante oficio AME-082-2018 el Alcalde Municipal solicita a la Junta
36 Directiva del ANDE el retiro y la donación de una franja de terreno propiedad del ANDE

37 **Segundo:** Que mediante Avalúo AVM-0005-2018 Ing. Agr. Osvaldo Marín Taylor realiza el
38 avalúo de la finca 6-18767-000 propiedad de Asociación Nacional de Educadores

39 **Tercero:** Que el perito municipal estima el valor de los trescientos ochenta metros a expropiar
40 en la suma de ONCE MILLONES DE COLONES NETOS.

41 **Cuarto:** En mediante constancia, la Licda. Gabriela Dalorso Álvarez, hace de conocimiento
42 que mediante presupuesto extraordinario número 01-2015 fue aprobado un monto de doce
43 millones doscientos sesenta y un mil ciento sesenta y tres colones con ochenta y cuatro
44 céntimos para Bienes pre existentes.

1 **Quinto:** Que mediante acuerdo de la Junta Vial Cantonal Sesión ordinaria 009-2018 artículo
2 IV inciso IV acordaron declarar de Interés de la Junta Vial Cantonal que se lleve a cabo el
3 Proyecto del Puente de Mata de Limón

4 **Sexto:** Que mediante acuerdo del Concejo Municipal Sesión ordinaria 126-2018 artículo II
5 inciso XII se acordó: Declarar de Interés Público el proyecto del Puente de Mata de Limón.

6 **Sétimo:** Que la Alcaldía Municipal debidamente autorizada por el Concejo Municipal firmar
7 convenio de Cooperación entre INCOP- MOPT y Municipalidad de Esparza para la
8 construcción del Puente peatonal de Mata de Limón.

9 **FUNDAMENTO DE DERECHO:**

10 **Primero:** La Constitución Política en su artículo 169 otorga al Gobierno Municipal la
11 administración de los intereses y servicios locales en cada cantón.

12 **Segundo:** Que la Constitución Política otorga la facultad únicamente de privar de la propiedad
13 privada por interés público legalmente comprobado, previa indemnización conforma a la ley,
14 como derecho derivado del numeral 45 del texto constitucional.

15 **Tercero:** Que la Ley 9286, Ley de expropiaciones regula todo lo relacionado a las
16 expropiaciones por causa de interés público.

17 **Cuarto:** Que mediante croquis que se adjunta se encuentra descrito el área a expropiar que es
18 parte del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real N°
19 6-18767-000, cuya naturaleza es Terreno dedicado atracción turística con árboles frutales y
20 cabinas, salón de baile restaurante y cantina con aceras pavimentadas que dan acceso a las
21 principales instalaciones. Situada: en el distrito 06-Caldera, cantón 02- Esparza, de la provincia
22 Puntarenas, con una medida según de registro de ocho mil doscientos tres metros con cincuenta
23 y dos decímetros cuadrados, y cuyos linderos de la finca según el Registro Público de la
24 Propiedad son: norte: ferrocarril eléctrico al pacífico y calle privada; sur: calle pública en una
25 extensión de 21 metros 65 centímetros, estero y calle privada, este: Marvin Soto Brenes, resto
26 de oro verde limitada, Robert schelling, calle privada en pequeña parte, y Johel Vargas Salazar,
27 oeste: calle pública con una extensión de 74 metros. Plano no indica. Inmueble que según
28 descripción del Registro Nacional se encuentra situado en distrito Buenas Aires, cantón Buenos
29 Aires, de la Provincia de Puntarenas, siendo que en realidad se encuentra ubicada en el distrito
30 06-Caldera, cantón 02- Esparza, de la provincia Puntarenas.

31 **Quinto:** Que es de interés para el Desarrollo cantonal y particularmente para el distrito sexto
32 Caldera la construcción del Puente peatonal de Mata de Limón que servirá como fuente del
33 desarrollo económico, turístico de quienes viven y visitan esta parte del cantón.

34 **POR TANTO, se solicita:**

35 **Primero:** Autorizar a la Alcaldía Municipal a iniciar trámites para expropiación y a realizar las
36 acciones y/o diligencias que correspondan al tenor de la Ley 9286 Ley de expropiaciones con el
37 fin de llevar a cabo la expropiación de un área de 380 metros cuadrados parte de la finca 6-
38 18767-000 propiedad de Asociación Nacional de Educadores cédula jurídica 3-102-045317.

39 **Segundo:** Emitir acto resolutivo de declaratoria de interés público *el proyecto- expropiación*
40 *ANDE- puente peatonal mata de limón*” y mandamiento provisional de anotación sobre el
41 mismo inmueble en base a lo antes expuesto.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

42 Sr. Alcalde: esto porque el año pasado nos reunimos con la filial de aquí, vinieron
43 unos personeros de Caja de ANDE de San José, dijeron que eso lo podían ver en un
44 congreso.

1 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
2 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

3 **SE ACUERDA:**

4 **Primero:** Autorizar a la Alcaldía Municipal a iniciar trámites para expropiación y a
5 realizar las acciones y/o diligencias que correspondan al tenor de la Ley 9286 Ley de
6 expropiaciones con el fin de llevar a cabo la expropiación de un área de 380 metros
7 cuadrados parte de la finca 6-18767-000 propiedad de Asociación Nacional de
8 Educadores cédula jurídica 3-102-045317.

9 **Segundo:** Emitir acto resolutorio de declaratoria de interés público *el proyecto-*
10 *expropiación AND9E- puente peatonal mata de limón*” y mandamiento provisional de
11 anotación sobre el mismo inmueble en base a lo antes expuesto.

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13 **3-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-1010-
14 2018 de fecha 26 de octubre de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por
15 la Alcaldía; que dice:

16 “En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de
17 compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Abreviada N° 2018LA-000016-
18 0004700001 denominada “Construcción de la Biblioteca Pública de Esparza”, me permito
19 señalar lo siguiente:

20 La recomendación de adjudicación de este concurso fue trasladada a los integrantes de la
21 Comisión de Contratación Administrativa, para su revisión y aprobación, misma que es
22 aprobada.

23 Con fundamento en los elementos expuestos, mediante oficio GA-PM-0177-2018, suscrito por
24 la Proveduría Municipal, me permito recomendar que la Licitación Abreviada N° 2018LA-
25 000016-0004700001, se efectúe bajo los siguientes términos:

- 26 I. CONSORCIO ESPARZA (CONSTRUCCIONES EDEKO E K, SOCIEDAD
27 ANONIMA 3-101-641195 / LUIS KENDY MENDEZ SEQUEIRA 1-0975-0910),
28 la única partida del presente concurso por un monto de ¢97.975.999.95 (noventa
29 millones novecientos setenta y cinco mil novecientos noventa y nueve colones con
30 65/100), con un plazo de entrega de noventa y ocho punto setenta y tres (98.73) días
31 hábiles contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las
32 condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

33 De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación
34 Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de
35 adjudicación, el cual inicia el día 11 de octubre de 2018 y finaliza el 8 de noviembre de 2018.”

36 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

37 **SE ACUERDA:** Trasladar la solicitud de la Administración con respecto a la Licitación
38 Abreviada N° 2018LA-000016-0004700001 denominada “Construcción de la
39 Biblioteca Pública de Esparza”, a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y
40 posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
41 **UNANIMIDAD.**

42 **4-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-1009-
43 2018 de fecha 26 de octubre de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por
44 la Alcaldía; que dice:

1 “Remito oficio FECOCI SPP 029-2018, suscrito por el señor Juan Manuel González,
2 Presidente de la Federación Costarricense de Ciclismo, invitando a la salida y premiación de
3 la primera etapa de la Vuelta Femenina a Costa Rica, la cual se llevará a cabo el próximo
4 viernes 2 de noviembre de 2018, a partir de las 8:00 a.m. en el Parque de Esparza.

5 Además, invita a la última etapa y a la premiación final de la Vuelta Femenina, la cual tendrá
6 lugar el próxima 4 de noviembre a partir de las 9:00 a.m. frente al Banco Popular de Pavas.”

7 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

8 Presidente Karol Jiménez: invitarlos a todos a esta actividad.

9 Se da por recibido el oficio AME-1009-2018 de la Alcaldía y quedan todos invitados.

10 **5-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-1007-
11 2018 de fecha 26 de octubre de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por
12 la Alcaldía; que dice:

13 “Resultando que existe una orden sanitaria del Ministerio de salud No,185-2018 con fecha del
14 14 de setiembre del 2018, ordenando al Almacén Fiscal del Pacífico S.A proceder a sacar de
15 bodegas el cemento vencido que afecta la salud de los trabajadores y que se debe proceder a
16 su destrucción.

17 Que existe una autorización del Ministerio de Salud según oficio PC-ARS-E-217-2018 del 02
18 de octubre del 2018 que dicho cemento sea trasladado a los planteles municipales para la
19 disposición mediante construcción de fosa y planche.

20 Que los señores Ingenieros Juan Carlos Salas Porras de la Gestión Vial y Ing. José Acevedo
21 Gestor Ambiental de la Municipalidad de Esparza en oficio GV-349-18 con fecha del 17 de
22 octubre del 2018 se dieron a la tarea de analizar que dicho material sea utilizado en mejoras de
23 vías del cantón minimizando el impacto que su destrucción pueda generar en el ambiente y
24 tratando de darle un uso residual, esto mediante una mejora de la base a colocar mezclándola
25 con el cemento acción que viene a aportar resistencia adicional a la base de agregados, es una
26 forma de disponer el cemento y a la vez se logra un beneficio a las vías cantonales y a las
27 comunidades que lo requieran.

28 Que existe una solicitud de la Empresa Almacén Fiscal del Pacífico S.A según nota del 25 de
29 octubre del 2018 donde solicitan a la Municipalidad de Esparza confirme, la anuencia a recibir
30 y/o retirar el material en su condición de residuos sólidos para su reutilización.

31 Considerando: Que esta materia se encuentra suficientemente normada, siendo que los residuos
32 sólidos son propiedad y responsabilidad de los municipios así establecido en la:

33 **LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, ARTÍCULO 40.-** Propiedad de los
34 residuos, Los residuos valorizables que sean recolectados en forma selectiva serán propiedad
35 y responsabilidad de los municipios en el momento en que los usuarios del servicio público
36 sitúen o entreguen los residuos para su recolección separada, de conformidad con el reglamento
37 respectivo.

38 **REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA**
39 **MUNICIPALIDAD DE ESPARZA, Artículo 4º-**Propiedad de los residuos. Los residuos
40 sólidos generados en el cantón de Esparza, serán propiedad y responsabilidad de la
41 Municipalidad, en el momento de que los usuarios del servicio público, sitúan o entregan los
42 residuos para su recolección de conformidad con el reglamento respectivo. Sin embargo, la
43 Municipalidad podrá otorgar el derecho de la recolección y la valorización a terceros,
44 calificados de forma previa.

1 Que existe criterio técnico emanado de los señores Ingenieros Juan Carlos Salas Porras de la
2 Gestión Vial y Ing. José Acevedo Gestor Ambiental recomendando su que dicho material sea
3 utilizado en mejoras de vías del cantón.

4 Por tanto: Solicito al Concejo Municipal la autorización correspondiente que dicho material
5 sea utilizado en mejoras de vías del cantón minimizando el impacto que su destrucción pueda
6 generar en el ambiente. Es todo.

7 **ADJUNTO DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA DICHA PETICIÓN.**

8 Orden sanitaria del Ministerio de Salud No,185-2018

9 Autorización del Ministerio de Salud según oficio PC-ARS-E-217-2018

10 Oficio GV-349-18 recomendación técnica de los señores Ingenieros Juan Carlos Salas Porras
11 de la Gestión Vial y Ing. José Acevedo Gestor Ambiental

12 Solicitud de la Empresa Almacén Fiscal del Pacífico S.A para el retiro de los desechos sólidos.”

13 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

14 Sr. Alcalde: con ese cemento en las condiciones que esté al final mezclándolo con
15 los agregados que llevan las calles que se van a

16 Regidor Elián Portuguez consulta:

17 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
18 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

19 **SE ACUERDA:** Otorgar a la Alcaldía Municipal la autorización correspondiente para
20 que dicho material sea utilizado en mejoras de vías del cantón minimizando el impacto
21 que su destrucción pueda generar en el ambiente, de acuerdo con el oficio AME-
22 1007-2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

23 **ARTÍCULO VIII**

24 **Asuntos varios**

25 Regidor José Joaquín Mejías: cuando uno viene de San Juan Grande hacia donde
26 tiene que hacer el seda en el puente hay una especie como de charral que impide un
27 poco la visibilidad para que lo tome en cuenta la administración. Les consulta si se
28 pueden reunir esta semana la Comisión de Jurídicos.

29 Regidor Hugo Ugalde: recordarles a los compañeros que la gira para la zona costera
30 está para el próximo viernes, están invitados para los que quieran ir.

31 Regidora Karol Jiménez: le consulta al señor Alcalde sobre una nota que envió el 17
32 de mayo el señor Adolfo Romero Coronado, vecino de Tivives a José Antonio
33 Acevedo donde indique que con los aguaceros se han dado caídas de árboles y
34 deslizamientos frente a su casa, hay un árbol grande que está a punto de caer y
35 solicita el descuaje del árbol. El señor consulta si le podemos colaborar porque no le
36 han resuelto ni le han

37 Indica el señor Alcalde que va a consultarle a Acevedo, eso es zona protectora, si
38 está en la calle y es solo descuajar no hay problema.

39 Se convoca a la Comisión de Obras para mañana martes a las 11 de la mañana.

40 **Al ser las veintiún horas veintiséis minutos del lunes veintinueve de octubre de**
41 **dos mil dieciocho, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión.**
42 **U.L.-**

43

44

1
2
3
4
5

Licda. Karol Jiménez Barquero
PRESIDENTE

Margoth León Vásquez
SECRETARIA